

**Política Fiscal de las Provincias
de Corrientes, Chaco, Formosa,
La Pampa, Neuquen, Río
Negro y Santa Cruz.**

Este informe sobre Política Fiscal de las Provincias de Corrientes, Chaco, Formosa, La Pampa, Neuquen, Río Negro y Santa Cruz ha sido preparado por un equipo dirigido por el Dr. Samuel Itzcovich y el Cont. Mario S. Brodersohn e integrado por los Cont. María Elena Jarma y José María Linares, el Sr. Norberto S. Iriarte y la Sra. Luisa D. Castaño de Fragale.

INDICE

Pág.

NOTA PRELIMINAR

1.- Introducción.....	1
2.- Fines de la Política Fiscal.....	2
3.- Instrumentos de política fiscal a utilizar para lograr un mayor ritmo de desarrollo económico.....	4
3.1.- Cómo puede el estado provincial contribuir a este fin.....	5
3.1.1.- Política de impuestos.....	5
3.1.2.- Política de gastos públicos.....	11
i.- Estructura y evolución de los Gastos Corrientes..	15
ii.- Gastos de consumo.....	16
iii.- Gastos de transferencia.....	17
iv.- Gastos de capital.....	21
3.1.3.- Ahorro Público.....	26
3.1.4.- Financiamiento de los gastos de capital.....	29
4.- Instrumentos de política fiscal a utilizar para lograr una equi- tativa distribución del ingreso.....	31
4.1.- Política de impuestos.....	31
4.2.- Política de gastos.....	33
5.- Instrumentos de política fiscal a utilizar para lograr un aten- nuamiento en las fluctuaciones cíclicas del nivel de ingreso.....	37
APENDICE : RECLASIFICACION DE LAS TRANSACCIONES GUBERNAMENTALES.....	39
Cuadros Estadísticos correspondientes a la provincia de SANTA CRUZ	

NOTA PRELIMINAR

El CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES cumpliendo con su objetivo de proporcionar a las Provincias estudios sobre campos concretos de la actividad económica, para coadyuvar así al uso más eficiente de los recursos productivos, continúa la serie de "Política Fiscal" con este estudio de los ingresos y gastos en las Provincias de: Corrientes, Chaco, Formosa, La Pampa, Neuquén, Río Negro y Santa Cruz.

El análisis concreto de cada gravamen podrá ser utilizado para perfeccionar las leyes impositivas y el análisis de las transacciones gubernamentales, clasificadas según su carácter económico y su función, constituirá un elemento fundamental en la elaboración y presentación de los presupuestos futuros.

En ciertos casos se repiten conceptos ya expuestos en los estudios fiscales anteriores. Esto se ha hecho con el propósito de no interrumpir la unidad de la exposición remitiendo al lector a los trabajos ya realizados.

Esta versión preliminar se edita a fin de recoger las observaciones de los estudiosos y sectores interesados en la política fiscal. Así el informe final del CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES podrá responder de modo más adecuado a las necesidades provinciales.

1.- INTRODUCCION

En los últimos años los gobiernos, ya sean de países desarrollados o subdesarrollados, han desempeñado una función de importancia creciente en la vida económica nacional, cumpliendo a través de la política fiscal fines amplios de política económica y social.

La teoría clásica, que asignó a la actividad gubernamental un alcance bastante limitado, con escasa influencia en la economía de la nación, ha sido reemplazada en las últimas décadas por una acción definida de los gobiernos - cualquiera sea el grado de desarrollo del país - tendiente a evitar las fluctuaciones cíclicas, a lograr el pleno empleo de los recursos productivos y a incrementar el ritmo de crecimiento de la economía con una justa distribución de los bienes producidos entre la población.

Esta participación cada vez más intensa de los entes gubernamentales, ha incrementado el nivel de los gastos públicos en relación con el total de actividad económica, medida ésta última por el producto bruto nacional. El Cuadro Nº 1 señala esta característica de las actuales estructuras fiscales de los países industrializados, e impone la necesidad de definir fines y medios utilizados por los gobiernos procurando el uso racional de los recursos - en continuo ascenso - de que disponen los estados modernos.

CUADRO Nº 1

RELACION ENTRE GASTOS PUBLICOS Y EL PRODUCTO BRUTO NACIONAL
EN PAISES SELECCIONADOS, 1951-1955
- porcentos -

P A I S	RELACION
Argentina	28,3
Austria	30,4
Bélgica	26,2
Francia	37,9
Alemania	33,9
Países Bajos	27,4
Suecia	31,7
Reino Unido	36,2
Australia	27,1
Canadá	26,2
Nueva Zelanda	34,3
Estados Unidos	26,3

FUENTE: Naciones Unidas, El Desarrollo Económico de la Argentina, Anexo, pág. 139 (versión mimeográfica)

La política fiscal aplicada hasta el presente en la mayoría de los países menos desarrollados ha sido de "oportunidad". Mediante medidas de emergencia se ha tratado de corregir situaciones existentes sin definir, conforme a planes previamente trazados, la acción fiscal a largo plazo. Esta evolución nos ha llevado a la actual estructura, donde medidas que estimulan la actividad en un determinado sector económico actúan conjuntamente con aquellas que la desalientan.

Al programar la actividad estatal, debe hacerse un diagnóstico de la situación existente y un análisis de la evolución operada en el pasado. Este es el fin del presente trabajo: realizar un análisis de la evolución de los ingresos y gastos públicos en el período 1955-59, con un estudio de la estructura impositiva vigente en esos años. En realidad un trabajo de esta naturaleza debe constituir una parte de un estudio integral de política fiscal que se debería realizar en cada una de las provincias, en donde, a través de un análisis particularizado de cada uno de esos componentes se observen más a fondo las causas que han llevado a las circunstancias actuales y a su vez se determinen cuáles serían, de no introducirse cambios en la estructura de gastos e ingresos, los desequilibrios que se pueden presentar en los servicios que debe prestar un gobierno provincial, indicando el monto de gastos necesarios para cubrir esos déficit. En esta forma se deberían determinar las fuentes de fondos adicionales tendientes a presentar un panorama equilibrado ya sea en gastos e ingresos como en los servicios prestados. Este trabajo tiene alcances más limitados, su objetivo fundamental es observar la evolución histórica operada en el manejo de la política de gastos e ingresos públicos. No haremos pues, ningún tipo de proyección para estos componentes fiscales.

2.- Fines de la política fiscal

El fin último de la política económica de un gobierno es lograr el máximo bienestar posible de la población en su conjunto. Este objetivo es de naturaleza muy amplia y sujeto a muy variadas interpre

taciones. Debemos determinar fines más concretos que conduzcan a esa meta general. De acuerdo con ello definiremos tres grupos según se procure:

- a) un mayor ritmo de crecimiento de la economía,
- b) una distribución satisfactoria de los ingresos,
- c) un atenuamiento en las fluctuaciones cíclicas del nivel de ingresos.

Estos fines son los mismos para países subdesarrollados y desarrollados, en cambio los medios a utilizar son distintos en ambos casos. En los primeros tienen alta prioridad el incremento del ritmo de desarrollo económico y la distribución del ingreso, mientras que en los segundos predominan éste último objetivo y el de amortiguación de las fluctuaciones cíclicas manteniendo el ritmo de crecimiento.

Por lo tanto, previo a trazar una política fiscal deben establecerse las prioridades entre estos objetivos, a fin de elegir los medios apropiados. Una vez establecidas, deben determinarse los instrumentos de política fiscal procurando que los mismos se dirijan a la consecución de los objetivos propuestos. En el caso de un gobierno provincial las herramientas monetario-fiscales a su disposición son de menor alcance e incidencia que las nacionales, sólo disponen de la política de impuestos y de gastos públicos. No se hallan bajo su control los resortes al alcance de un gobierno nacional, como la política arancelaria, la de la tasa de interés, la de crédito bancario, la del mercado abierto, etc..

En suma, para una nación en proceso de desarrollo tiene alta prioridad los fines de crecimiento acelerado con una justa distribución de los bienes entre los habitantes. Para el logro de estos fines los gobiernos centrales disponen de una variada gama de herramientas de política económica. En cambio, los estados provinciales para alcanzar esos mismos objetivos, sólo disponen de limitados instrumentos fiscales, debiéndose concretar a la política de ingresos y gastos públicos. Aún más, en éste último caso los gobiernos provinciales debido a la escasa magnitud de sus gastos públicos en relación a los que realiza el gobierno nacional en jurisdicciones provinciales, por

lo general, ven restringida su decisión en cuanto a la política de gastos a realizar, ello es así debido a que tienen que destinar una parte de sus erogaciones a complementar la política de gastos públicos que sigue el Gobierno Nacional, tratando de evitar desajustes en el trazado de los planes por ambos entes institucionales.

3.- Instrumentos de política fiscal a utilizar para lograr un mayor ritmo de desarrollo económico.

El desarrollo económico de un país es necesario no sólo por que así lo determinan las posibilidades de gozar de un mayor bienestar, sino debido a razones mucho más urgentes como lo indican la necesidad de proveer fuentes de ocupación en actividades productivas a la población que ingresa anualmente al mercado de trabajo. Según estimaciones realizada para la Argentina en el período 1960-67 la mano de obra que se incorporará asciende a 1.400.000. Además los altos standards de vida predominantes en países industrializados se difunden a regiones de bajos ingresos estimulando nuevos niveles de consumo que hacen necesario un mayor ritmo de crecimiento económico a fin de satisfacerlos. Es decir, una economía debe crecer por que de ello depende de la estabilidad social de la comunidad.

El desarrollo económico, medido a través de la tasa de crecimiento del Producto Bruto, es función del ritmo de acumulación de los recursos y de su productividad. A su vez la tasa de incremento del capital 1/ depende de la formación del ahorro público y privado, de la organización institucional vigente para los intermediarios financieros y de las oportunidades de inversión. En cuanto a la productividad del capital es función de la asignación de los recursos entre los distintos sectores productivos, de la técnica empleada y del pe-

1/ Esquematzaremos el análisis de los determinantes del crecimiento del Producto Bruto a un sólo factor productivo, el capital. Esta simplificación no peca de excesiva, si tenemos en cuenta, que mejoras en la eficiencia de los otros factores (o la utilización de recursos más ricos) harán mayor el aumento del Producto Bruto generado por un incremento del capital aplicado sobre esos factores productivos.

río de maduración de las inversiones 1/. La acción fiscal ejerce influencia sobre estos factores. Debemos analizar en consecuencia cómo se ejerce y qué repercusiones tiene en el ritmo de crecimiento de una economía.

3.1.- Cómo puede el estado provincial contribuir a este fin.

Como dijimos anteriormente el estado provincial cuenta con dos instrumentos a su alcance para promover el desarrollo económico: a) política de impuestos, b) política de gastos públicos. Analizaremos la influencia de ambos tipos de acción fiscal en el crecimiento económico.

3.1.1.- Política de impuestos.

Nuestro país en muchos periodos de su evolución económica ha manifestado la característica de derivar una porción considerable del ingreso a consumos suntuarios y a inversiones no productivas, particularmente en los sectores de altos ingresos que son los de más alta capacidad de ahorro. Por otra parte, el interés nacional no siempre concuerda con el privado, correspondiendo al Estado la función de canalizar el uso del ingreso privado hacia inversiones con sentido social. Para lograr estos fines, el gobierno, mediante una adecuada política impositiva, puede crear incentivos en las actividades consideradas más deseables para el desarrollo económico. Estos incentivos podrán consistir en extensiones impositivas a las inversiones productivas. Un ejemplo de ello lo tenemos, en las leyes de fomento industrial que eximen de impuestos a las inversiones en esta rama.

Además de fomentar las inversiones privadas, el sistema impositivo es una de las fuentes de recursos que tiene el gobierno provincial para la financiación de sus gastos. Con anterioridad a considerar la evolución en el monto total de ingresos de que dispone un

1/ Dicho coeficiente también está influenciado por la participación que en el capital tiene las existencias y por el grado de aprovechamiento del capital.

gobierno provincial debemos analizar cuáles son esos recursos y sus características económico-sociales.

Desde un punto de vista económico, los ingresos fiscales pueden agruparse en dos grandes categorías: los ingresos corrientes y los ingresos de capital. Los ingresos corrientes están constituidos por los recursos que el Fisco sustrae normalmente del sector privado a través de los impuestos y a través de los precios de algunos bienes y servicios que pone a disposición de la comunidad, y por los recursos que le son suministrados al Gobierno Provincial por el Estado Nacional. Por tal razón se clasifican en ingresos corrientes tributarios y en ingresos corrientes no tributarios, incluyéndose en los tributarios los impuestos directos y los impuestos indirectos, y en los no tributarios los ingresos provenientes de la venta de bienes y servicios, los subsidios del Gobierno Nacional, y la participación que le corresponde a la provincia en los impuestos nacionales.

Los impuestos directos gravan los bienes y los ingresos de las personas. Los impuestos indirectos gravan el consumo de bienes y servicios (impuestos a las actividades lucrativas, al consumo de combustibles, a la nafta, etc.) o a las transacciones (impuestos de sellos, marcas y señales, transacciones de ganado, frutos, y productos del país, etc.). Desde el punto de vista del contribuyente, el impuesto directo grava el ingreso en el momento que es percibido o devengado, mientras que el impuesto indirecto grava el ingreso en el momento en que éste es gastado.

INGRESOS CORRIENTES DE LOS GOBIERNOS PROVINCIALES

- En millones de m\$n. constantes de 1955 - 1/

	CORRIENTES						CHACO			FORMOSA			LA PAMPA				NEUQUEN			RIO NEGRO		SANTA CRUZ					
	1955	1956	1957	1958	1959	1955	1956	1957	1958	1959	1955	1956	1957	1958	1959	1955	1956	1957	1958	1959	1955	1956	1957	1958	1959		
	INGRESOS CORRIENTES TOTALES	209.0	186.7	194.3	252.4	214.9	65.6	53.3	174.7	134.8	163.5	37.6	42.5	70.5	77.2	78.5	73.1	76.5	42.3	29.0	54.7	52.8	52.8	65.0	45.4	59.8	60.4
I-INGRESOS TRIBUTARIOS	76.5	65.8	60.5	54.0	44.0	45.0	37.8	51.3	43.4	38.0	1.7	4.9	21.8	20.4	19.5	19.4	18.1	--	0.6	3.2	11.1	10.9	--	--	17.9	29.0	
A - IMPUESTOS DIRECTOS	40.8	35.3	29.6	28.0	26.8	12.5	6.9	15.6	12.4	14.2	0.1	0.5	10.3	10.3	9.3	9.7	9.8	--	0.1	1.0	3.9	3.7	--	--	1.7	4.7	
a) IMPUESTOS SOBRE LOS BIENES	29.2	24.1	19.3	14.5	11.7	5.3	5.4	5.2	4.3	4.9	0.1	0.5	10.3	10.3	9.3	9.6	9.6	--	0.1	1.0	3.9	3.0	--	--	1.7	4.7	
Impuestc Inmobiliario	17.9	15.9	12.3	9.2	5.7	5.2	4.9	4.2	2.2	4.2	0.1	0.5	7.1	5.4	5.0	4.0	5.4	--	0.1	0.9	3.8	2.8	--	--	1.7	4.5	
" a la Transmisi6n G. de Bienes	10.2	7.3	5.8	4.7	5.6	0.1	0.5	1.0	2.1	0.7	--	--	1.7	3.7	3.1	4.6	3.8	--	--	0.1	0.1	0.2	--	--	--	0.2	
Impuesto a los Automotores	1.1	0.9	1.2	0.6	0.4	--	--	--	--	--	--	--	1.5	1.2	1.2	1.0	0.4	--	--	--	--	--	--	--	--	--	
b) IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS	11.6	11.2	10.3	13.5	15.1	7.2	1.5	10.4	8.1	9.3	--	--	--	--	--	0.1	0.2	--	--	--	--	0.7	--	--	--	--	
Aportes de Afiliados	11.6	11.2	10.3	13.5	15.1	7.2	1.5	10.4	8.1	9.3	--	--	--	--	--	0.1	0.2	--	--	--	--	0.7	--	--	--	--	
B - IMPUESTOS INDIRECTOS	35.7	30.5	30.9	26.0	17.2	32.5	30.9	35.7	31.0	23.8	1.6	4.4	11.5	10.1	10.2	9.7	8.3	--	0.5	2.2	7.2	7.2	--	--	16.2	24.4	
Impuestos a las Actividades Lucrativas	11.5	9.1	9.4	8.0	5.7	12.9	10.8	14.4	12.4	13.1	--	1.0	5.4	4.8	5.0	4.4	3.7	--	--	0.7	2.5	1.8	--	--	0.9	3.1	
Impuesto de sellos y tasas retributivas	10.1	8.4	10.9	8.8	6.3	8.6	8.1	8.1	7.1	5.2	0.6	1.1	5.3	4.2	4.1	4.3	3.7	--	0.3	1.3	4.7	5.4	--	--	1.2	0.1	
Otros Impuestos sobre productos	14.1	13.0	10.6	9.2	5.2	9.8	10.5	11.8	10.3	4.4	1.0	2.3	0.8	1.1	1.1	1.0	--	--	0.2	0.2	--	--	--	--	14.1	21.2	
Aportes Patronales	--	--	--	--	--	1.2	1.5	1.4	1.2	1.1	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
II-INGRESOS NO TRIBUTARIOS	132.5	120.9	133.8	198.4	170.9	20.6	15.5	123.4	91.4	125.5	35.8	37.6	48.7	56.6	59.0	53.6	58.4	42.3	28.5	51.5	41.7	54.1	45.4	41.9	31.3		
Rentas Varias	1.4	1.6	1.9	1.6	3.4	20.6	11.6	9.0	4.2	7.3	1.2	1.3	0.3	0.3	1.3	1.0	1.9	2.3	4.9	14.0	6.2	2.4	7.5	23.3	6.3		
Participaci6n en Impuestos Nacionales	123.9	114.2	127.9	106.0	146.8	--	--	114.4	87.2	105.8	34.6	36.3	48.4	56.3	57.7	52.4	44.8	40.0	23.6	37.5	35.5	50.6	37.9	18.6	25.1		
Subsidios del Gobierno Nacional	1.3	0.3	--	88.4	18.0	--	3.9	--	--	12.4	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	
Organismos Descentralizados	5.9	4.8	4.0	2.4	2.7	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	0.2	11.7	--	--	--	--	--	--	--	--	--	

1/ Las cifras a precios constantes se han obtenido de los índices de precios implícitos publicados en el Boletín Estadístico del B.C.R.A. Para los gastos corrientes se utilizó el índice del consumo del Gobierno. En los gastos de Capital, se ponderaron los índices de precios implícitos de construcciones públicas y equipos de producción. Para los Ingresos el índice resulta de la relación entre los valores corrientes y constantes del total de gastos públicos. El cambio de base 1950 a 1955 se operó actuando sobre la misma serie de índices de precios implícitos.

El Cuadro Nº 2 indica la estructura general de los Ingresos Fiscales Corrientes en las Provincias de Corrientes, Chaco, Formosa, La Pampa, Neuquén, Río Negro, y Santa Cruz. La participación de los ingresos tributarios en la formación de los ingresos corrientes ofrece variantes notables de provincia a provincia y aún dentro de la misma provincia en distintos años. Así mientras que en Corrientes y La Pampa en el año 1955, este tipo de ingresos constituyó aproximadamente la tercera parte del total de ingresos corrientes, esa proporción se vió disminuída en ambas provincias en años posteriores, llegando en 1959 a constituir sólo alrededor entre la cuarta y quinta parte. Por otra parte en provincias como Chaco la participación de los ingresos tributarios sobre el total de Ingresos Corrientes fué en el año 1955 de alrededor del 70% disminuyendo en los años sucesivos hasta alcanzar sólo el 23% en el año 1959. Pueden indicarse como causas de estos movimientos por una parte la disminución a precios constantes de 1955 tanto de los impuestos directos sobre los bienes como de los impuestos indirectos. En el caso de los impuestos directos sobre los bienes (impuesto inmobiliario) el proceso inflacionario no fué seguido por un aumento correlativo de la base imponible (valuación de los inmuebles) sino que ésta permaneció sin variantes, mientras que en el caso de los impuestos indirectos, si bien la base imponible (precio de venta de los bienes y servicios) siguió a la inflación, el problema de la evasión fiscal incidió para que este tipo de impuestos no se viera incrementado en la medida necesaria para por lo menos mantener la relación entre ingresos tributarios y no tributarios.

Otra de las causas importantes que han determinado variaciones en la proporción de ambos tipos de ingresos, ha sido el incremento de la participación en Impuestos Nacionales que han experimentado algunas provincias, como por ejemplo el caso del Chaco. La evolución completa de los dos grandes grupos de Ingresos Corrientes (Ingresos Tributarios y No tributarios) y de sus componentes a través del tiempo puede apreciarse claramente en el Cuadro Nº 3.

Como dijimos anteriormente la política impositiva de los Gobiernos provinciales dirigida a la promoción del desarrollo tenderá a incrementar el ahorro del sector público y el del sector privado creando incentivos a la inversión productiva.

El aumento de los ingresos corrientes posibilitará al gobierno provincial la formación de ahorro público si mantiene constante el monto de los gastos corrientes.

Como dentro de los componentes de los ingresos corrientes, el Estado Provincial sólo puede actuar con autonomía sobre los ingresos tributarios provinciales, el análisis de los mismos nos dará una de las medidas en que el Gobierno puede influir sobre la formación del ahorro. Cuanto mayor sea la proporción que en los ingresos corrientes representan los ingresos tributarios, más efectiva será bajo este aspecto la acción que puede realizar el Gobierno Provincial.

Si bien el incremento de la recaudación impositiva permitirá una mayor formación de ahorro público, puede actuar en sentido desfavorable sobre la formación de ahorro privado, desalentándola al gravar determinado ingresos o determinado tipo de inversiones productivas. A contrario sensu la acción del Gobierno Provincial puede influir en la formación del ahorro privado con medidas que lo estimulen. Por ello, una disminución o un incremento menor al que hubiera correspondido de mantenerse la evolución de la tasa efectiva (base imponible y tasa nominal) en la recaudación de los ingresos tributarios valorados a precios de un año base, bien podría indicar que ha sido parte de una política deliberada del Gobierno Provincial tendiendo a facilitar el aumento del ahorro en el sector privado. Sin embargo, limitaciones estadísticas y de tiempo nos impiden ahondar en las causas determinantes de esa variación en los ingresos tributarios provinciales y la canalización que hace el sector privado de los recursos no percibidos por el Gobierno.

En lo que se refiere a la acción impositiva provincial tendiente a procurar la formación del ahorro privado, debemos recordar que los impuestos cuyos incentivos a ahorrar e invertir pueden ser más fuertes son los de jurisdicción nacional por su mayor peso sobre el

contribuyente, siendo por lo tanto limitada en este sentido la acción impositiva que puede realizar el Gobierno de la provincia.

3.1.2.- Política de gastos públicos.

Una hipótesis posible en un estudio que analice la influencia de los gastos del Gobierno en el desarrollo económico es que tanto los gastos de consumo como los de inversión del Gobierno actúan en cierta manera, independientemente del nivel de demanda global existente en la región; es decir, son variables autónomas con respecto al Ingreso Nacional. Esta afirmación se basa en que un Gobierno para realizar sus gastos no tiene en cuenta el nivel de actividad económica existente sino que sus programas de acción pueden estar orientados: a) en procurar constituirse en un factor dinámico del desarrollo económico tratando de acelerar su ritmo, y/o; b) en tratar de amortiguar las fluctuaciones del Ingreso Nacional y actuar así en forma contraria a las variaciones de dicho nivel.

Cualquiera sea el objetivo, estos incrementos en los gastos de consumo e inversión modifican el nivel y composición del Gasto Nacional Bruto realizado en una región o en toda la nación. La magnitud absoluta de esta modificación depende en gran parte de cuál es la participación de estos componentes en el Gasto Nacional Bruto. Por ello, debemos estudiar en primer lugar esta participación, luego dada la misma, debemos tratar de ver en que medida un aumento en los gastos del gobierno genera un incremento en la demanda global. Esto dependerá de la magnitud del multiplicador en cuanto a su extensión y de la propensión a consumir y de los coeficientes de elasticidad demanda-ingreso en cuanto a su distribución entre consumo e inversión y dentro del consumo para la distribución por tipo de bienes y servicios. En este informe nos concretaremos a observar la participación de los gastos públicos en el total de la demanda regional. La limitación con que nos enfrentamos en cuanto a tiempo, estadísticas y amplitud del trabajo nos impide extenderlo para observar éstos últimos aspectos de la gravitación del gasto público en la actividad económica. Por ello, trataremos de apreciar solamente la presión que ejercen los gastos pú

blicos totales sobre el nivel de actividad económica de la región medida a través del Producto Bruto Interno Provincial.

CUADRO Nº 4

PARTICIPACION EN EL PRODUCTO BRUTO INTERNO 1/
DE CADA PROVINCIA DE LOS GASTOS
PUBLICOS PROVINCIALES, 1955-58

- Porcientos -

PROVINCIA	1 9 5 5			1 9 5 6			1 9 5 7			1 9 5 8		
	GASTOS CORRIEN TES	GASTOS DE CAPITAL	GASTOS TOTALES									
CORRIENTES	6.6	3.6	10.2	6.1	3.3	9.4	6.2	2.5	8.7	6.8	3.6	10.4
CHACO	3.8	5.7	9.5	3.7	2.3	6.0	4.3	2.4	6.7	3.5	1.5	5.0
CHUBUT	-	-	-	-	-	-	1.2	0.8	2.0	1.2	0.8	2.0
ENTRE RIOS	6.4	2.5	8.9	6.7	1.2	7.9	6.6	1.1	7.7	5.6	1.1	6.7
FORMOSA	-	-	-	-	-	-	4.2	1.2	5.4	1.7	5.1	6.8
LA PAMPA	3.3	2.1	5.4	3.3	2.6	5.9	3.1	2.6	5.7	2.6	2.3	4.9
MISIONES	-	-	-	1.2	1.3	2.5	3.7	3.3	7.0	5.6	3.6	9.2
NEUQUEN	-	-	-	-	-	-	1.9	0.6	2.5	2.4	1.2	3.6
RIO NEGRO	-	-	-	-	-	-	1.4	1.2	2.6	1.9	1.2	3.1
SANTA CRUZ	-	-	-	-	-	-	1.9	0.8	2.7	2.2	2.5	4.7
SANTA FE	5.4	0.7	6.1	6.8	0.6	7.4	5.5	0.9	6.4	5.2	0.7	5.9

1/ FUENTE: Producto Interno Bruto por Provincia y por Sector de Actividad Económica (publicado por el Consejo Federal de Inversiones)

Del análisis del Cuadro Nº 4 surge que los gastos públicos provinciales tienen una baja participación en el Producto Bruto Interno Provincial. En cambio, los gastos nacionales según lo señala el Cuadro Nº 1 absorben una porción importante del Producto Bruto Nacional (28,3% en 1955). Esta disparidad se debe a que en el cálculo de los Productos provinciales están incluidos los gastos que realiza la Nación en jurisdicciones provinciales. Asimismo, la escasa magnitud de los ingresos recaudados por las provincias, limita la gravitación de sus gastos en la actividad económica. Si consolidamos los gastos públicos provinciales y nacionales, veremos que la participación total del gobierno (nacional y provincial) en el nivel de actividad económica de la provincia no es reducida. Ello es evidente si consideramos que la suma de los gastos de todas las provincias representaron en 1955 el 13,8% 1/ del total consolidado de gastos del país.

1/ Desarrollo Económico de la Argentina, Parte I, pág. 80. Publicación de las Naciones Unidas - CEPAL.

Tal como hemos dicho el nivel de los gastos estatales refleja la importancia de la demanda gubernamental en el total de la demanda de bienes y servicios producidos en una región. Por ello, la orientación que sigue el Gobierno en su demanda, determinará en grado apreciable la orientación de la producción y de la distribución de los recursos productivos en esa región. Esto nos indica que es de sumo interés, analizar la estructura de las compras que realiza el Gobierno a los distintos sectores productivos, para así observar, cuál será la estructura de la oferta de bienes y servicios. Un trabajo de esta naturaleza requiere datos estadísticos que los presupuestos no suministran. Por ello, creemos que se debe contemplar la posibilidad de adecuar las futuras cuentas presupuestarias a fin de que proporcionen las informaciones estadísticas que un estudio de estas características puede reclamar.

Un Gobierno adquiere directamente bienes y servicios dentro de la comunidad al mismo tiempo que sustrae recursos monetarios de distintos sectores y los transfiere a otros, alterando en esta forma la estructura de la demanda global. La suma de estos dos tipos de gestiones (compra directa y pagos de transferencia) se sintetiza en el total de gastos públicos que realiza el sector público, cuya magnitud y evolución podemos apreciar en el Cuadro Nº 5.

CUADRO Nº 5
GASTOS PUBLICOS TOTALES PROVINCIALES, 1955-59

- miles de m\$. -

PROVINCIA	TOTAL DE GASTOS PUBLICOS										GASTOS PUBLICOS POR HABITANTE				
	PRECIOS CORRIENTES					PRECIOS DE 1955									
	1955	1956	1957	1958	1959	1955	1956	1957	1958	1959	1955	1956	1957	1958	1959
CORRIENTES	244.474	293.700	350.161	614.664	954.463	244.474	231.779	230.740	267.725	233.487	393	366	358	409	351
CHACO	209.714	186.747	272.804	335.240	536.585	209.714	146.927	176.895	146.823	156.277	345	232	269	218	225
FORMOSA	-	-	50.481	117.860	205.582	-	-	33.729	49.799	49.471	-	-	174	247	237
LA PAMPA	65.926	95.737	128.161	166.731	343.164	65.926	74.706	80.459	71.763	81.889	350	394	421	373	423
NEUQUEN	-	-	36.642	81.284	148.291	-	-	24.436	35.439	36.420	-	-	207	292	292
RIO NEGRO	-	-	70.174	121.688	276.294	-	-	43.857	52.769	68.389	-	-	230	268	339
SANTA CRUZ	-	-	43.212	120.292	294.586	-	-	28.234	51.369	71.094	-	-	480	853	1.182
						- Indice 1957 = 100 -									
CORRIENTES	70	84	100	176	273	106	100	100	116	101	110	102	100	114	98
CHACO	77	68	100	123	233	119	84	100	83	89	128	86	100	81	84
FORMOSA	-	-	100	233	407	-	-	100	148	147	-	-	100	142	136
LA PAMPA	51	75	100	130	268	82	93	100	89	102	83	94	100	89	100
NEUQUEN	-	-	100	222	405	-	-	100	145	149	-	-	100	141	141
RIO NEGRO	-	-	100	173	394	-	-	100	120	156	-	-	100	117	147
SANTA CRUZ	-	-	100	276	682	-	-	100	182	252	-	-	100	178	246

En el Cuadro Nº 5 sólo hemos podido destacar cifras globales que dan apenas una idea muy genérica de la composición de los gastos públicos y que nos permiten hacer muy pocas deducciones a cerca de la utilización de los recursos públicos. Por lo tanto, es necesario un análisis más detallado de los gastos realizados, lo que nos permitirá ahondar en los factores determinantes en el ritmo de desarrollo económico provincial. Con este fin, los gastos públicos totales se han dividido en Gastos Corrientes y Gastos de Capital. El Cuadro Nº 6 permite observar la evolución operada en estos dos grandes rubros en el período 1955-59 en distintas provincias.

CUADRO Nº 6

DISTRIBUCION DE LOS GASTOS PUBLICOS TOTALES, 1955-59

- miles de m\$. de 1955 -

PROVINCIA	GASTOS CORRIENTES					GASTOS DE CAPITAL				
	1955	1956	1957	1958	1959	1955	1956	1957	1958	1959
CORRIENTES	170.025	161.924	175.645	188.371	161.865	74.449	69.855	55.095	79.354	71.622
CHACO	96.380	99.543	121.211	110.522	110.691	113.334	47.384	54.684	36.301	45.586
FORMOSA	-	-	27.191	21.262	30.779	-	-	6.538	28.537	18.692
LA PAMPA	43.540	46.333	48.156	42.782	47.990	22.386	28.373	32.303	28.981	33.899
NEUQUEN	-	-	19.543	25.260	25.872	-	-	4.893	10.179	10.548
RIO NEGRO	-	-	25.574	35.045	50.829	-	-	18.283	17.724	17.560
SANTA CRUZ	-	-	20.718	26.965	45.142	-	-	7.516	24.404	25.952
	- porcentos del total -									
CORRIENTES	69.5	69.9	76.1	70.3	69.4	30.5	30.1	23.9	29.7	30.6
CHACO	46.0	67.8	68.9	75.3	70.8	54.0	32.2	31.1	24.7	29.2
FORMOSA	-	-	80.6	42.7	62.2	-	-	19.4	57.3	37.8
LA PAMPA	66.0	62.0	60.0	60.0	58.6	34.0	38.0	40.0	40.0	41.4
NEUQUEN	-	-	80.0	71.3	71.0	-	-	20.0	28.7	29.0
RIO NEGRO	-	-	58.3	66.4	74.3	-	-	41.7	33.6	25.7
SANTA CRUZ	-	-	73.4	52.5	63.5	-	-	26.6	47.5	36.5

En el mismo podemos observar que el esfuerzo de capitalización que realizan cada uno de los Gobiernos Provinciales tendientes a aumentar la capacidad productiva de la región es de importancia en cada uno de los años que cubre nuestro análisis. Con excepciones muy particulares como en 1957 en Formosa y Neuquén en donde los Gastos de Capital representan en el total de gastos públicos el 19,4 y 20% respectivamente; en todos los demás años y en todas las demás provincias siempre superan estas cifras. En particular en La Pampa en todo el período bajo análisis los Gastos de Capital superan el 34% de los

CUADRO Nº 7

DISTRIBUCION DE LOS GASTOS CORRIENTES, 1955-59

- miles de m\$. de 1955 -

PROVINCIA	GASTOS DE CONSUMO					GASTOS DE TRANSFERENCIA				
	1955	1956	1957	1958	1959	1955	1956	1957	1958	1959
CORRIENTES	140.359	128.015	148.710	165.601	130.424	29.666	33.909	26.935	22.770	31.441
CHACO	76.715	87.260	94.808	93.377	101.807	19.665	12.283	26.403	17.145	8.884
FORMOSA	-	-	22.248	18.599	28.778	-	-	4.943	2.663	2.001
LA PAMPA	32.904	34.471	37.907	35.059	39.140	10.636	11.862	10.249	7.723	8.850
NEUQUEN	-	-	15.717	22.130	21.324	-	-	3.826	3.130	4.548
RIO NEGRO	-	-	24.865	26.678	37.255	-	-	709	8.367	13.574
SANTA CRUZ	-	-	19.208	23.925	39.786	-	-	1.510	3.040	5.356
	- porcentos del total de gastos corrientes -									
CORRIENTES	82.6	79.1	84.7	88.0	80.6	17.4	20.9	15.3	12.0	19.4
CHACO	79.6	87.7	78.2	84.5	92.0	20.4	12.3	21.8	15.5	8.0
FORMOSA	-	-	81.8	87.5	93.5	-	-	18.2	12.5	6.5
LA PAMPA	75.6	74.4	78.7	81.9	81.6	24.4	25.6	21.3	18.1	18.4
NEUQUEN	-	-	80.4	87.6	82.4	-	-	19.6	12.4	17.6
RIO NEGRO	-	-	97.2	76.1	73.3	-	-	2.8	23.9	26.7
SANTA CRUZ	-	-	92.7	88.7	88.1	-	-	7.3	11.3	11.9

ii.- Gastos de Consumo.

Los Gastos de Consumo se clasifican en Remuneraciones, que son todos aquellos egresos que se hacen en forma de sueldos, jornales, bonificaciones, etc., por servicios prestados al Gobierno; y en Gastos en Bienes y Servicios no Personales, que son todos aquellos egresos que se realizan en concepto de útiles de oficina, elementos de limpieza, o sea los items que generalmente figuran en el presupuesto como gastos generales.

En el Cuadro Nº 8 podemos apreciar que dentro de los Gastos de Consumo la evolución de sus componentes tienen tendencias dispares. Pero en general podemos apreciar que la participación del rubro Remuneraciones en el total de Gastos de Consumo no desciende del 70%. La disparidad observada en la evolución de las cifras correspondientes a los componentes de los Gastos de Consumo puede justificarse si consideramos que en el caso de que un Gobierno provincial o nacional se vea ante la necesidad de comprimir el monto total de sus gastos hará recaer con mayor presión esa disminución en los gastos generales, tratando de congelar el monto correspondiente a Remuneraciones.

CUADRO Nº 8

DISTRIBUCION DE LOS GASTOS DE CONSUMO, 1955-59

- precios de 1955 -

PROVINCIA	REMUNERACIONES					COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS NO PERSONALES				
	1955	1956	1957	1958	1959	1955	1956	1957	1958	1959
	- porcentos del total de gastos de consumo -									
CORRIENTES	78.8	80.8	78.4	85.9	85.1	21.2	19.2	21.6	14.1	14.9
CHACO	69.6	62.1	77.2	71.1	70.4	30.4	37.9	22.8	28.9	29.6
FORMOSA	--	--	66.8	81.4	70.2	--	--	33.2	18.6	29.8
LA PAMPA	74.7	78.3	82.9	85.6	78.0	25.3	21.7	17.1	14.4	22.0
NEUQUEN	--	--	79.1	77.1	74.8	--	--	20.9	22.9	25.2
RIO NEGRO	--	--	80.2	78.5	66.5	--	--	19.8	21.5	33.5
SANTA CRUZ	--	--	76.1	73.1	68.9	--	--	23.9	26.4	31.1

iii.- Gastos de Transferencia.

Los Gastos de Transferencia constituyen una sesión gratuita de fondos del Gobierno a otros sectores, sin que exista una contrapartida equivalente en forma de bienes o servicios; es decir, constituyen un transpaso del poder de compra a otros sectores. Por lo general el fin que persigue el Gobierno al hacer estos gastos no es fomentar por vía directa el proceso productivo sino el de solucionar problemas económicos sociales a los individuos que integran la comunidad y el de contribuir al sostenimiento de gobiernos locales y empresas estatales.

Para realizar un análisis detallado de los Gastos de Transferencia, debemos observar el comportamiento de sus componentes, con ese fin clasificaremos este rubro en los siguientes subrubros:

- a) Pagos Financieros: comprende los pagos por intereses de la deuda pública, ya sea a la Nación o a particulares.
- b) Pagos de Previsión y Asistencia Social: son los egresos que realiza el fisco en concepto de jubilaciones y pensiones, etc., que dan incluidos también los pagos de indemnizaciones del seguro

de vida de los empleados estatales.

- c) Subvenciones a entidades y a actividades no lucrativas: son las entregas de fondos que hace el Estado a actividades y entidades que satisfacen diversas necesidades de orden social o cultural tales como la enseñanza, la beneficencia y otras cuyo fin no es el lucro sino el cumplimiento de determinados servicios sociales o culturales. Por ejemplo: las subvenciones otorgadas por el Ministerio de Educación a instituciones escolares de carácter privado y a entidades deportivas.
- d) Aportes a Empresas y Subsidios al Sector Privado: son los gastos que se realizan para cubrir los déficits de las empresas estatales.
- e) Aportes a Municipalidades: están constituidos por la participación que les corresponde a las Municipalidades en los impuestos nacionales y provinciales, por los diversos aportes y subvenciones que reciben de la administración central y los préstamos realizados por el Gobierno Provincial y no reintegrados por las Municipalidades.

En este estudio hemos incluido como Gasto Corriente la participación que les corresponde a las Municipalidades en los impuestos provinciales, en lugar de registrar únicamente como ingresos tributarios el importe neto recaudado por la Provincia, es decir, el total menos la coparticipación municipal. Hemos adoptado este criterio puesto que la facultad de fijar la política impositiva en el ámbito de la provincia no se encuentra bajo la jurisdicción municipal sino por el contrario es el ente provincial el que fija la misma. Por lo tanto, a fin de tener una idea precisa y global de la gravitación que tiene la política de impuestos que adopta el Gobierno, sobre la actividad económica de la provincia, se ha incluido en ingresos el importe total de impuestos recaudados por la provincia y el egreso por la coparticipación con las municipalidades figura como un gasto de transferencia a estos gobiernos. También se justifica la inclusión de la coparticipación dentro de los Gastos Corrientes debido a la autonomía de que gozan los entes municipales para decidir si el gasto ha de ser de capi-

tal o corriente. Por ello, no es posible conocer con anterioridad a la transferencia el destino final del gasto; sin embargo, si se realizara la consolidación de los gastos provinciales y municipales aparecerían en la cuenta consolidada del sector público el destino final de este gasto de transferencia. Estos aportes varían de acuerdo con el sistema de percepción impositiva vigente en cada una de las provincias. Cuanto mayor sea la recaudación por parte del Gobierno provincial de impuestos que con anterioridad eran fijados y percibidos por las municipalidades, mayores serán los ingresos públicos y los aportes que la provincia realizará a estos gobiernos locales.

En el análisis del Cuadro Nº 9 podemos apreciar que el rubro de mayor gravitación es Aportes a Municipalidades. Este aporte varía en cada una de las provincias, y aún dentro de cada una de las provincias en cada uno de los años que se consideran.

Un rubro de gran disparidad es el que corresponde a los pagos por Previsión Social. Las provincias de reciente creación muestran porcentos reducidos en este rubro, ello se justifica debido a que la población pasiva no tiene gravitación dentro del total de la actividad económica de la provincia. En cambio, Corrientes muestra una elevada participación en este rubro, variando desde el 34% (1955) al 42% (1959).

iv.- Gastos de Capital.

De acuerdo con lo establecido previamente, la contribución del sector gobierno a un mayor ritmo de desarrollo económico a través del aumento de la capacidad productiva de la región se mide por la participación que en el total de gastos tienen las inversiones reales. En la medida en que estos gastos acrecientan el capital real provincial mayor será la posibilidad de incrementar la tasa de bienes entre los habitantes. Por ello, es necesario determinar entre los gastos de capital, cuáles son los que contribuyen a la formación del capital real de la provincia. En este sentido debemos distinguir tres categorías de erogaciones:

- a) Inversión Real: formada por todos los gastos que efectúa el Gobierno para incrementar el capital social a través de la construcción de caminos, obras de riego, energía, etc..
- b) Inversión Financiera: constituida por los gastos que si bien aumentan el activo del sector público no significan un incremento del capital existente en la provincia. Son aquellos gastos que implican adquisición de activos existentes, (terrenos, inmuebles, etc..) préstamos personales de la Caja de Jubilaciones y Pensiones, etc..
- c) Inversión Indirecta: son aquellas transferencias de recursos al sector privado que se transforman en aumentos en el activo real

de la comunidad, como ser: préstamos hipotecarios para vivienda y los préstamos que se realizan de acuerdo a los planes de fomento industrial, etc..

Si analizamos el Cuadro Nº 10, en donde los Gastos de Capital se han dividido en dos grandes rubros: Inversión Real y Otras Inversiones, comprendiendo éstas últimas las Inversiones Financieras y las Inversiones Indirectas, podemos apreciar en el total de este rubro que la mayor participación corresponde a las inversiones reales destinándose sumas de reducida importancia a Otras Inversiones (a excepción de la registrada en Formosa en el año 1958 en donde éste último rubro absorbió el 45,3% y también el registrado en Corrientes en 1956 en donde llegó al 63%).

CUADRO Nº 10

PORCIENTOS DEL TOTAL DE GASTOS DE CAPITAL, 1955-59

- Precios de 1955 -

PROVINCIA	GASTOS DE CAPITAL									
	INVERSION REAL					OTRAS INVERSIONES ^{1/}				
	1955	1956	1957	1958	1959	1955	1956	1957	1958	1959
	- porcentos del total -									
CORRIENTES	71.1	37.4	60.2	86.2	77.3	28.9	62.6	39.8	13.8	22.7
CHACO	84.6	99.1	92.2	99.1	88.4	15.4	8.9	7.8	0.9	11.6
FORMOSA	--	--	95.1	54.7	77.1	--	--	4.9	45.3	22.9
LA PAMPA	100.0	100.0	88.9	95.0	87.7	--	--	11.1	5.0	12.3
NEUQUEN	--	--	100.0	90.3	81.8	--	--	--	9.7	18.2
RIO NEGRO	--	--	100.0	100.0	100.0	--	--	--	--	--
SANTA CRUZ	--	--	64.4	88.6	85.4	--	--	35.6	11.4	14.6

^{1/} Comprende las Inversiones Financieras e Inversión Indirecta.

Asimismo es de suma importancia observar cual es la participación que le corresponde a las Inversiones Reales dentro del total general de gastos y ver cómo ha oscilado dicha participación. En el

Cuadro Nº 11 hemos enfrentado la evolución operada en las Inversiones Reales en cada una de las provincias y en cada uno de los años, valorándolas a precios corrientes y a precios de 1955. La disparidad en la evolución de las Inversiones Reales a precios de cada uno de los años y a precios constantes se debe a que los precios de los bienes de capital han crecido relativamente con mayor intensidad que los correspondientes a los rubros que integran los gastos corrientes. 1/

Salvo contadas excepciones para algunas provincias y en algunos años, por lo general, las Inversiones Reales llegaron a absorber más del 20% de los gastos totales. Así tenemos en La Pampa que las Inversiones Reales variaron del 34% (1955) al 36% (1959) con dos años de máxima reflejados en 1956 y 1958 con el 38%. El porcentaje más alto corresponde a Chaco en 1955 con el 46% y el porcentaje más reducido a Corrientes con el 11% en 1956.

CUADRO Nº 11

PARTICIPACION DE LAS INVERSIONES REALES EN EL
TOTAL DE GASTOS PUBLICOS, 1955-59

- Porcientos -

PROVINCIA	PRECIOS CORRIENTES					PRECIOS DE 1955				
	1955	1956	1957	1958	1959	1955	1956	1957	1958	1959
CORRIENTES	21.7	12.4	17.7	27.5	27.6	21.7	11.2	14.4	25.6	23.7
CHACO	45.6	35.1	34.6	26.6	30.0	45.6	32.0	28.7	24.5	25.8
FORMOSA	--	--	23.0	32.8	33.3	--	--	18.5	31.4	29.2
LA PAMPA	34.0	41.3	41.9	40.9	41.1	34.0	38.0	35.6	38.0	36.3
NEUQUEN	--	--	25.0	28.0	27.7	--	--	20.0	25.9	23.7
RIO NEGRO	--	--	48.7	36.1	30.2	--	--	41.7	33.6	25.7
SANTA CRUZ	--	--	21.0	44.5	35.7	--	--	17.1	42.1	31.2

1/ Debe tenerse presente que a falta de índices de deflación aplicables directamente a los gastos del gobierno se han utilizado para los gastos de capital los índices de precios implícitos ponderados de construcciones públicas y equipo durable de producción y para los gastos corrientes el índice de precios implícitos del consumo del gobierno (véase nota del Cuadro Nº 2).

Hasta aquí, consideramos sólo la magnitud global de las erogaciones correspondientes a Inversiones Reales, pero para apreciar en mayor medida la contribución del Gobierno provincial a la promoción del desarrollo económico debemos analizar la naturaleza y destino de las inversiones. Con este fin, distinguiremos dentro de las mismas tres grandes grupos de gastos: 1/

- 1) Inversiones en actividades productivas: contribuyen directamente a la formación de capital productivo.
- 2) Inversiones de carácter social: procuran crear condiciones más propicias en el terreno de la educación, sanidad y vivienda. Al mismo tiempo que crean mejores situaciones materiales para la población contribuyen a aumentar su eficiencia como factor productivo.
- 3) Otras Inversiones: engloba las inversiones de carácter administrativo, edificios públicos, etc..

En el Cuadro Nº 12 podemos apreciar la clasificación según el destino funcional de las Inversiones Reales en el período 1955-59 por las distintas provincias. Podemos apreciar que las provincias de reciente creación han insumido una parte muy importante de este rubro en las inversiones correspondientes a edificios públicos e Inversiones Administrativas. Ello se explica en parte, por la necesidad de organizar el aparato institucional con que se enfrenta una provincia de reciente creación. Este cuadro general se confirma si observamos la provincia de Corrientes, en donde el monto destinado a este rubro es de reducida importancia mientras tiene una elevada participación en las Inversiones destinadas a actividades productivas que oscilan del 49% (1955) al 72% (1959). La provincia de La Pampa también registra elevados porcentajes en el rubro correspondiente a actividades productivas, así en el año 1957 ha destinado el 90% a este rubro.

1/ Esta clasificación no implica desconocer las limitaciones inherentes a cualquier clasificación sus actividades productivas y no productivas y en especial debe tenerse presente que algunas inversiones para educación técnica por ejemplo, pueden llegar a ser directamente productivas.

3.1.3.- Ahorro Público.

Hasta aquí hemos considerado por separado los gastos e ingresos públicos. Sin embargo, el análisis será incompleto si no se realiza un estudio de la interrelación existente entre ambos componentes fiscales y se destaca la medida en que el ahorro público gravitó en el financiamiento de los gastos de capital. Las dificultades estadísticas con que nos enfrentamos nos impidieron ahondar el desarrollo de este tema; a pesar de ello, enunciaremos sus características principales con el propósito de indicar las investigaciones que interesan a esta materia.

El ahorro del sector público podemos definirlo como la diferencia entre los ingresos y gastos corrientes. En el análisis que sigue observaremos los factores que inciden en la magnitud de los componentes del ahorro público. Lo haremos en primer lugar con los Ingresos Corrientes, para pasar luego a considerar los Gastos Corrientes.

Los Ingresos Corrientes están integrados por los Ingresos Tributarios y los No Tributarios. Dejando de lado éstos últimos por su irregularidad, los ingresos de carácter tributario dependen de la base imponible y de la tasa nominal. En un país con proceso inflacionario la base de ciertos impuestos se acomoda al mismo, aún cuando, con cierto retardo, pero de todas maneras sufre una constante modificación de carácter automático. Esto se advierte en el impuesto a las actividades lucrativas y en el de sellos. En cambio, otros impuestos tienen una base inflexible que sólo es modificable a través de una decisión de orden político. El impuesto inmobiliario pertenece a esta segunda familia de tributos. Pero los gobiernos ante la continua presión que sufren hacia el incremento de sus gastos se ven forzados, en cierta manera, a elevar la recaudación aumentando las tasas nominales. De todo esto se desprende, que la mayor o menor flexibilidad de los ingresos tributarios, varía de acuerdo con el peso relativo que en el total tienen los impuestos cuya base sigue de cerca el proceso inflacionario y de las actitudes que adopten los gobiernos, ya sea modificando la base imponible o las tasas nominales.

Otra forma de lograr mayor flexibilidad en el conjunto del sistema tributario consiste en introducir nuevos gravámenes; sin embargo, en éste último caso, debemos tener presente las complicaciones en la percepción y la acentuación del problemas de la evasión que puede ocasionar un sistema tributario con gran variedad de impuestos.

Los Gastos Corrientes del Gobierno varían en función del cuántun de bienes y servicios personales adquiridos, de sus precios relativos y de la política de salarios y seguridad social que se adopte. En un país con proceso inflacionario, (a pesar de que se congele el cuántun comprado) el crecimiento con distinta intensidad de los precios de los bienes y el reajuste en las remuneraciones de los funcionarios y pagos de previsión social lleva consigo un aumento en los Gastos Corrientes. Por otra parte, los gobiernos se ven presionados por el incremento demográfico, a aumentar las prestaciones de ciertos servicios sociales, (educación, sanidad, etc.). Este último factor también incide en el nivel de los Gastos Corrientes.

Como hemos dicho, el enfrentamiento entre los Ingresos y Gastos Corrientes, nos permite deducir el monto de ahorro generado por el sector gobierno. Del análisis que podemos realizar del Cuadro Nº 13 apreciamos que en todo el período bajo análisis el monto destinado a la formación de ahorro no se ha constituido en una meta definida de los gobiernos provinciales, mostrando valores muy dispares en cada uno de los años y en cada una de las provincias. Los grandes saltos anuales registrados en cada una de las provincias nos demuestran ésta última apreciación.

CUADRO Nº 13

AHORRO DEL SECTOR PUBLICO

- millones de m\$. de 1955 -

PROVINCIA	INGRESOS CORRIENTES (A)					GASTOS CORRIENTES (B)					A H O R R O (C = A - B)				
	1955	1956	1957	1958	1959	1955	1956	1957	1958	1959	1955	1956	1957	1958	1959
CORRIENTES	209.0	186.7	194.3	252.4	214.9	170.0	161.9	175.6	188.4	161.9	39.0	24.8	18.7	64.0	53.0
CHACO	65.6	63.3	174.7	134.8	163.5	96.4	99.5	121.2	110.5	111.0	-30.8	-46.2	53.5	24.3	52.5
FORMOSA	-	-	-	37.6	42.5	-	-	-	21.3	30.8	-	-	-	16.3	11.7
LA PAMPA	70.5	77.2	78.5	73.1	86.5	43.5	46.3	48.2	42.8	48.0	27.0	30.9	30.3	30.3	38.5
NEUQUEN	-	-	63.5	44.7	84.2	-	-	19.5	25.3	25.9	-	-	44.0	19.4	58.3
RIO NEGRO	-	-	-	81.7	99.4	-	-	-	35.0	50.8	-	-	-	46.7	48.6
SANTA CRUZ	-	-	45.4	59.4	60.4	-	-	20.7	27.0	45.1	-	-	24.7	32.4	15.3

El ahorro público constituye una de las fuentes de fondos de que se dispone para financiar las inversiones públicas. Si consideramos que uno de los objetivos de una política de promoción del desarrollo económico es levantar la tasa de formación de capital, es lógico esperar que el coeficiente de ahorro público sea cada vez mayor con el fin de elevar el coeficiente del conjunto de la economía. Como no disponemos de la tasa de ahorro global ni la del sector privado en cada una de las provincias - lo que nos impide observar qué parte del ahorro generado en la provincia fué absorbida por el gobierno - indicaremos sólo a título enunciativo, el coeficiente de ahorro público en cada una de las provincias. (Cuadro Nº 14)

CUADRO Nº 14
 AHORRO DEL SECTOR PUBLICO EN PORCIENTOS
 DE LOS INGRESOS CORRIENTES

Año	Corrientes	Chaco	Formosa	La Pampa	Neuquén	Río Negro	Santa Cruz
1955	18.7	- 47.0	--	38.3	--	--	--
1956	13.3	- 86.7	--	40.0	--	--	--
1957	9.6	30.6	--	38.6	69.3	--	54.4
1958	25.3	18.0	43.4	41.5	43.4	57.2	54.5
1959	24.7	32.1	27.5	44.5	69.2	48.9	25.3

Sin embargo, una exacta valoración de la política de ahorro adoptada sólo debe hacerse en función de las inversiones que debe realizar el Gobierno de acuerdo con un programa global que nos indique la asignación óptima de recursos para inversión y su distribución entre gobierno y empresas privadas.

Lo que lógicamente debe esperarse en un país en proceso de desarrollo, es que el ahorro público acreciente su magnitud a fin de contribuir a la formación de capital con un total de recursos reales en continuo ascenso. Estos incrementos pueden incidir en la capacidad de ahorro del sector privado.

Sin embargo, nuevamente debemos tener presente que en un momento determinado existe una asignación de recursos para bienes de inversión que es la óptima y dada la misma si el sector privado no se dirige a ella por su baja rentabilidad es el gobierno el que debe crearla. Esto último, es de por sí evidente en un país subdesarrollado que tiene un insuficiente capital social básico.

Sin embargo el análisis del ahorro por sí sólo no nos lleva a conclusiones pormenorizadas si no lo enfrentamos con el monto de gastos de capital realizado, para deducir si su magnitud ha sido suficiente o no y en éste último caso cuatificar el desequilibrio para determinar cuales fueron las restantes fuentes de fondos que contribuyeron a financiar los gastos de capital.

3.1.4.- Financiamiento de los gastos de capital.

Partiendo de la definición de que el déficit o superavit gubernamental es la diferencia entre el ahorro público y los gastos de capital, observamos en el Cuadro Nº 15 que los déficit fiscales registran diferencias notables de un período al otro dentro de cada provincia y de una provincia a la otra. Esto nos indica la necesidad de estudiar cuáles han sido las fuentes de financiamiento de éstos déficit para tratar de encontrar, de ser posible, algún factor común a todas las provincias. Nuevamente, las limitaciones con que nos enfrentamos nos impidieron observar este aspecto fiscal.

CUADRO Nº 15
DEFICIT O SUPERAVIT DEL SECTOR GOBIERNO
- millones de m\$. de 1955 -

PROVINCIA	AHORRO PUBLICO (A)					GASTOS DE CAPITAL (B)					DEFICIT O SUPERAVIT (C) = (A) - (B)				
	1955	1956	1957	1958	1959	1955	1956	1957	1958	1959	1955	1956	1957	1958	1959
CORRIENTES	39.0	24.8	18.7	64.0	63.0	74.4	69.9	66.1	79.4	71.6	-35.4	-45.1	-36.4	-15.4	-18.6
CHACO	-30.8	-46.2	53.5	24.3	52.5	113.3	47.4	54.7	36.3	45.6	-144.1	-93.6	-1.2	-12.0	6.9
FORMOSA	-	-	-	16.3	11.7	-	-	-	28.5	18.7	-	-	-	-12.2	-7.0
LA PAMPA	27.0	30.9	30.3	30.3	38.5	22.4	28.4	32.3	29.0	33.9	4.6	2.5	2.0	1.3	4.6
NEUQUEN	-	-	44.0	19.4	58.3	-	-	4.9	10.2	10.5	-	-	39.1	9.2	47.8
RIO NEGRO	-	-	-	46.7	48.6	-	-	-	17.7	17.6	-	-	-	29.0	31.0
SANTA CRUZ	-	-	24.7	32.4	15.3	-	-	7.6	24.4	26.0	-	-	17.2	8.0	-10.7

El déficit puede financiarse mediante: a) préstamos internos y externos, b) emisión monetaria. Desecharemos esta segunda fuente por no caer en la órbita de acción de un gobierno provincial.

Las fuentes internas pueden consistir en préstamos del sistema bancario, del gobierno nacional y en particular en préstamos a corto plazo de empresas a través de la creación de deuda flotante. Otra fuente la constituye la colocación de papeles públicos en los bancos, con compañías de seguros y capitalización, en el público etc. Esta última posibilidad de financiación estuvo bastante limitada por la inflación, que ha colocado fuera de la realidad a los tipos de interés de los valores oficiales. Debido al alto precio del dinero, motivado por la escasez de capitales, las instituciones financieras no compraron nada más que el mínimo de los valores a bajo interés que son esenciales para diversificar su cartera. Estas consideraciones nos indican que el sector privado sólo adquirió voluntariamente un volumen relativamente pequeño de bonos públicos.

La dificultad de colocar entre el público valores oficiales ha inducido a los gobiernos a disponer que los organismos de previsión social compren obligatoriamente bonos especiales para financiar los déficits públicos. En nuestro análisis hemos consolidado los gastos del Gobierno central provincial y de la Caja de Previsión Social. Por lo tanto, en la cifra de ahorro público ya incluimos el generado por ese organismo descentralizado; es decir, de acuerdo con lo definido la colocación de títulos en la Caja no constituye una fuente de capital.

Sin embargo, a pesar de que en este trabajo nos limitamos a consolidar ambos rubros, creemos que debe formar parte de un estudio posterior realizar un desglose entre el ahorro generado por la Caja de Jubilación y Pensión y el generado por el Gobierno propiamente dicho. Insistimos en esto último, debido a que si el ahorro no utilizado por el sistema de previsión social no es captado por el gobierno permanecerá como un activo líquido, en lugar de ser canalizado hacia la colocación de capital productivo. Es decir, si bien el ahorro total del sector público puede igualarse al monto global de

gastos de capital, al desagregar esa magnitud total es posible que se presente un déficit en la Administración Central y un superavit en la Caja de Previsión Social, que si no es canalizado hacia el primero, originará un desequilibrio estructural motivado por factores institucionales-legales. La incidencia de este desequilibrio es evidente: La Administración Central cubrirá el déficit con fuentes internas de capital de otros sectores, lo que puede redundar en un margen menor de ahorro en los mismos. Al mismo tiempo, el organismo de Previsión Social mantiene ociosa una cantidad determinada de recursos.

Sintetizando y de acuerdo con las observaciones de los párrafos anteriores, podemos expresar, aún cuando sin poder cuantificar nuestra conclusión, que por lo general el desequilibrio entre los gastos ordinarios y los gastos totales es cubierto fundamentalmente a través de los préstamos del sector empresa mediante el método de dejar impagas las obligaciones por compras o servicios prestados por las empresas en el año, es decir, mediante la formación de deuda flotante. Esta afirmación repetimos, no la podemos corroborar en este estudio; la imposibilidad de contar con cifras estadísticas que nos permitiese confeccionar un cuadro de fuentes y usos nos impide ahondar aún más éste análisis y ratificar nuestra apreciación.

4.- Instrumentos de política fiscal a utilizar para lograr una equitativa distribución del ingreso.

Los medios de que dispone un gobierno provincial dentro de su esfera de acción, quedan circunscriptos tal como dijimos, a su política de impuestos y de gastos.

4.1.- Política de Impuestos.

Un principio básico de la acción tributaria es el de la equidad, que sostiene que la carga impositiva debe ser la misma para grupos de igual ingreso y distinta para tramos de ingresos distintos. La evolución operada en los regímenes tributarios en países industrializados tiende a gravar con una progresión más fuerte a los sectores

de ingresos altos. Sin embargo, una acción en este sentido se encuentra limitada por el peligro de que se desaliente a las inversiones privadas y se provoquen emigraciones de capital.

La decisión en cuanto al tipo de política a adoptar depende de la prioridad que se fije, si su objetivo es redistribuir ingresos deberá determinarse a que sectores se beneficiará.

El objetivo analizado en este punto no se contradice con el de desarrollo económico ya que es posible combinar una política que al mismo tiempo que trata de maximizar la tasa de crecimiento de la economía, realiza una distribución equitativa de los incrementos de ingresos. El grado en que un sistema impositivo contribuye a redistribuir ingresos está dado en una primera aproximación por su progresividad o regresividad.

Ese aspecto de la acción fiscal puede ser observado en una primera aproximación por la incidencia de los impuestos sobre los distintos tramos de ingresos, lo que está dado, aunque no en forma absoluta, por la importancia que dentro del sistema tributario tienen los impuestos directos e indirectos. El estudio de esa incidencia y el de sus efectos económicos es una tarea más complicada que la simple determinación de la participación de ambos tipos de gravámenes en el total.

Pero por el momento sólo es posible un análisis muy general de la estructura impositiva a través de la diferenciación entre cargas al capital (impuesto directo sobre los bienes) y a los ingresos (impuesto directo sobre los ingresos) por una parte, y los impuestos que pasan a formar parte del costo de los bienes y servicios gravados (impuestos indirectos) por la otra. Los primeros se suponen pagados por los contribuyentes mismos y son poco susceptibles de desplazamiento, mientras que los segundos son trasladables a los consumidores

de los bienes y servicios cuyo costo integran. El grado de regresividad 1/ en los sistemas tributarios provinciales puede ser apreciado en el Cuadro Nº 16.

CUADRO Nº 16
EXCEDENTE DE IMPUESTOS INDIRECTOS SOBRE IMPUESTOS DIRECTOS
- porcentos -

PROVINCIA	AÑOS				
	1955	1956	1957	1958	1959
CORRIENTES	87,5	86,6	104,9	92,7	64,4
CHACO	260,0	450,6	227,6	248,6	166,6
FORMOSA	-	-	-	390,0	87,6
LA PAMPA	11,6	- 2,3	9,5	0,4	-13,5
NEUQUEN	-	-	-	233,3	125,0
RIO NEGRO	-	-	-	84,4	140,5
SANTA CRUZ	-	-	-	971,8	523,3

4.2.- Política de gastos.

A través del gasto público los gobiernos redistribuyen en forma directa los ingresos de la comunidad.

Mediante los pagos de Seguridad Social se opera una transferencia de ingresos de los sectores activos a los sectores pasivos, al financiar los primeros pagos que se realizan a los segundos. Por otra parte, sólo se opera una redistribución directa distinta a la anterior en la medida en que los menores ingresos de afiliados son cubiertos por el aporte patronal estatal, que obtiene sus recursos

1/ La regresividad de un sistema impositivo se mide por el predominio de los impuestos indirectos dentro del mismo. Si bien los impuestos indirectos no siempre son regresivos ya que su incidencia depende de los artículos que se gravan, como en el caso de que fueran gravados progresivamente artículos suntuarios y fueran desgravados los de consumo popular. Ni el más progresivo de los impuestos indirectos puede adaptarse tan sistemáticamente a la capacidad de pago como los impuestos directos sobre los ingresos. En consecuencia existe una cierta presunción de que los impuestos indirectos son en general regresivos.

del sistema impositivo. Si por el contrario, el Instituto de Previsión Social, tiene exceso de ingresos sobre gastos, estos recursos sobrantes pueden ser utilizados en la financiación de planes de obras públicas y/o de Gastos Corrientes. En la medida en que esto se produce se registra una redistribución regresiva del ingreso, ya que el aporte del afiliado se convierte en un verdadero impuesto que no tiene en cuenta la capacidad contributiva, gravando en forma relativa, más intensamente a los sectores de bajos ingresos.

Los Gobiernos realizan gastos para proporcionar servicios "gratuitos" que en realidad significan un ahorro de gastos para un sector de la población. De esta manera, los gastos de los beneficiarios de esos servicios, son menores de los que serían de otro modo. Si bien, desde el punto de vista individual pueden considerarse a los mismos como una "donación" realizada por el Gobierno, en realidad no sucede esto desde el punto de vista social, ya que los gastos han de pagarse de una forma u otra, y si el usuario no paga los servicios que se le prestan, estos tienen que pagarse por medio de impuestos. De este modo se produce una transferencia de ingresos de los que pagan impuestos a los que se benefician con los servicios gubernamentales.

Tanto si son parte de una política deliberada como si no ocurre así, los gastos gubernamentales para la prestación de servicios "gratuitos" origina una redistribución de los ingresos privados, debido a que cualquier persona puede pagar impuestos que sean en proporción superiores o inferiores a las prestaciones que reciben.

Evidentemente, para tener un enfoque integral de la distribución de ingresos y del sentido que tiene, necesitamos analizar conjuntamente los ingresos y gastos. Con un sistema impositivo muy regresivo - aún cuando una parte creciente de los gastos totales se destine a servicios "gratuitos" - los sectores de bajos ingresos serán los que financien sus propios servicios. Sin tener en cuenta el tipo de sistema impositivo vigente, podemos considerar como un índice si bien no muy preciso, de la redistribución de ingresos por acción directa del Estado, la participación que en el total de los gas

tos tienen ciertos servicios sociales básicos para el desarrollo de una comunidad.

En el Cuadro Nº 17 podemos apreciar la gravitación de ciertos servicios de carácter social en el total de gastos.

La participación reducida de los gastos en Educación y Salud Pública en las provincias de reciente creación no significa que el gobierno no cubre satisfactoriamente estas actividades; sus reducidas cuotas se deben a que el Gobierno Nacional continúa prestando estos servicios en dichas provincias.

El rubro que más se destaca en el análisis del Cuadro Nº 17 es el que corresponde a Justicia y Seguridad. Sin embargo, la participación es distinta en cada una de las provincias y dentro de éstas en cada uno de los años que cubre el período.

5.- Instrumentos de política fiscal a utilizar para lograr un atenuamiento en las fluctuaciones cíclicas del nivel de ingreso.

Como punto de partida del análisis de este aspecto de la acción provincial, debemos aclarar que la única manera de que una provincia influya en la estabilidad cíclica es a través de su política de gastos e ingresos. Estas políticas pueden llegar a ejercer influencia sobre la estabilidad monetaria.

Recién a partir de la crisis del 30 se comenzaron a utilizar las herramientas fiscales para amortiguar las oscilaciones cíclicas. Hasta entonces el equilibrio anual del presupuesto era considerado como un índice de estabilidad. Este principio fué superado por el del equilibrio cíclico. Este último análisis se adecúa con mayor grado de aproximación a países industrializados con pleno empleo de sus recursos productivos. En el caso de países en proceso de desarrollo éste principio interpretado literalmente puede ser contraproducente si el mismo se encuentra bajo un proceso inflacionario puesto que un superávit presupuestario puede significar una retracción en la demanda global adecuándola al nivel de la oferta existente, cuando el camino indicado podría ser el de actuar sobre la oferta incrementándola.

Esto no significa que no se debe considerar el problema de la demanda efectiva. Lo que procuramos indicar es que no se debe descuidar la oferta global concentrándose exclusivamente sobre el lado de la demanda.

El problema es que los gobiernos han recurrido frecuentemente a recursos inflacionarios para financiar los déficit.

Evidentemente un análisis como el que tendríamos que encarar en este punto no tiene mucha aplicación en un gobierno provincial, por la relativa significación que tiene el total de gastos públicos provinciales en el nivel de actividad nacional. De esto no se deduce que las provincias deben descuidar el aspecto del financiamiento del desequilibrio presupuestario puesto que la política que adopten tiene gravitación en la demanda regional. Al recurrir las provincias al Gobierno Nacional y al Banco Central contribuirán, si bien no en una magnitud de importancia, a alterar la estabilidad monetaria del país.

-:~:-

A P E N D I C E

RECLASIFICACION DE LAS TRANSACCIONES GUBERNAMENTALES

El objetivo de este apéndice es presentar en una muy apretada síntesis la necesidad de aplicar nuevas técnicas de clasificación para las transacciones que realizan los gobiernos, al mismo tiempo que plantear cuales son esas técnicas. En esta síntesis se ha reunido la bibliografía existente sobre este tema, en muchos casos se han trasladado conceptos de publicaciones de las Naciones Unidas relacionadas con este tema.

Puesto ya de relieve, en el desarrollo de nuestro estudio, el hecho de que los actos de los gobiernos influyen de manera cada vez más decisiva en la actividad económica, surge la necesidad de conocer mejor la naturaleza de esos actos, con el fin de que el gobierno pueda formular una política fiscal eficaz para la economía como conjunto, basándose en una información precisa y detallada de las actividades del sector público.

Los tipos tradicionales de clasificación presupuestaria no cumplen adecuadamente esta función, porque comunmente conceden mayor importancia a las cosas que el gobierno compra que a las que el gobierno hace.

El presupuesto de un gobierno tiene dos fines fundamentales que cumplir:

- 1) Servir como instrumento principal de la administración del poder ejecutivo y de fiscalización legislativa;
- 2) Dar informaciones significativas para analizar los efectos que las actividades del gobierno tienen sobre el resto de la economía.

En la actualidad, los órganos del gobierno disponen en sus propios registros contables de una información detallada acerca de las transacciones que realizan. Sin embargo, estas registraciones se llevan sobre todo para hacer efectiva la responsabilidad de los que gastan fondos públicos ante aquellos que autorizan el gasto. La informa-

ción que proporcionan, no reviste en general, una forma conveniente o adecuada para quienes se ocupan de determinar la política del gobierno en sus transacciones y por ende, en su influencia sobre el nivel y estructura de la actividad económica de la región o provincia.

Tradicionalmente, los gastos se clasifican por anexos según sea órgano que administra, y, dentro del mismo, según el objeto a que el gasto se destine, como por ejemplo: sueldos y salarios, gastos generales, etc.. Los gastos se detallan suficientemente para que las autoridades legislativas que han de sancionarlos tengan la seguridad de que los créditos autorizados han sido empleados con el cuidado, la honradéz y la prudencia que corresponde, y que existen buenas razones para justificar cualquier diferencia entre las sumas previstas y las efectivamente gastadas.

En otras palabras, ese detalle sólo sirve para la fiscalización presupuestaria.

Por lo tanto, las cuentas actuales no contienen los detalles necesarios para analizar las transacciones del gobierno a la luz de otras consideraciones que no sean las de fiscalización del presupuesto. No permiten así poner de relieve diferencias importantes en las transacciones según su significación económica, tales como la separación de los gastos corrientes de los gastos de capital. Incluso, cuando están suficientemente pormenorizadas, para la utilización conveniente de estas cuentas se debe proceder previamente a reclasificar y a resumir la información detallada de que se dispone. De ahí que esas cifras tengan tan sólo un valor potencial, y el procedimiento para lograr que ese valor potencial sea una realidad, consiste en reclasificar y combinar la información obtenida. Esta reclasificación nos permite trazar la política económica que ha de seguirse debido a la visión que proporciona acerca de la naturaleza y significado de las actividades del gobierno. En todas estas consideraciones, debe tenerse bien presente que no se pretende suplantar las cuentas existentes sino simplemente suplementarlas.

Tipos de clasificación presupuestaria:

La necesidad cada vez mayor de actuar de una manera racio-

nal sobre las actividades económicas, ha determinado el desarrollo de ciertas técnicas generales de clasificación presupuestaria.

Los distintos tipos de clasificación son:

1. Clasificación económica.
2. Clasificación funcional.
3. Clasificación por programas.
4. Clasificación por resultados o por actividad.
5. Clasificación institucional.
6. Clasificación por objeto.
7. Clasificación según la moneda.

Estas distintas clasificaciones no se excluyen entre sí, sino que por el contrario se complementan mutuamente proporcionando informaciones que sirven a fines diversos. Además, es posible combinar distintas clasificaciones, como la funcional con la económica, y viceversa, etc..

1. Clasificación económica del presupuesto:

El objeto de la clasificación económica del presupuesto es la de proveer el material útil para la adopción de decisiones de política gubernativa que afectan a la composición y nivel de la actividad económica. Dichas informaciones permiten, a los organismos oficiales encargados de fijar las normas, formarse una idea más clara de los efectos inmediatos y secundarios que tendrán sobre el resto de la economía, las actividades oficiales de erogación, tributación y contratación o amortización de empréstitos.

La clasificación económica permite conocer qué parte de la inversión es aportada por el gobierno. Comparando diversos períodos fiscales puede señalarse si el gobierno está contribuyendo a crear presiones inflacionarias debido a que sus actividades crean aumentos de la demanda global, o bien si sus efectos sobre la economía son deflacionarios. La utilización acerca de una clasificación económica implica reconocer que el presupuesto fiscal produce un impacto en la economía y que dicho impacto es uno de los factores que se debe tener presente en la formulación de la política presupuestaria.

Por lo tanto, resulta esencial dividir las transacciones oficiales conforme a su distinta importancia económica. Por ejemplo, los datos relativos a los impuestos, las transferencias y los subsidios permitirían conocer la función del gobierno como redistribuidor del ingreso. Los datos referentes a los gastos indicarían en qué medidas absorbe el gobierno los bienes y servicios que produce la economía de la región. Las compras oficiales de bienes y servicios tendrían que subdividirse a su vez para saber si responden al consumo corriente o a la formación de capital, etc..

A continuación indicamos un esquema de clasificación económica del presupuesto, extraído del estudio sobre Desarrollo Económico de la Argentina, de la Comisión Económica para América Latina, N.U. y que ha sido aplicado en nuestro estudio.

I N G R E S O S

G A S T O S

- | | |
|---|---|
| <p>I.- Ingresos corrientes</p> <p>A) Ingresos tributarios</p> <p> I.- Impuestos directos</p> <p> 1. Contribución inmobiliaria.</p> <p> 2. Sucesiones, herencias y donaciones.</p> <p> II.- Impuestos indirectos</p> <p> 1. Impuesto a las actividades lucrativas.</p> <p> 2. Sellados y estampillas.</p> <p> 3. Otros impuestos indirectos.</p> <p>B) Ingresos no tributarios</p> <p> i.- Bienes y servicios provinciales.</p> <p> ii.- Recursos varios.</p> <p>C) Participación Impuestos Nacionales.</p> <p>D) Subvención Gobierno Nacional.</p> <p>E) Recursos Organismos descentralizados.</p> <p>II.- Ingresos de Capital</p> | <p>I.- Gastos Corrientes</p> <p>A) Gastos de consumo.</p> <p> I. Remuneraciones.</p> <p> II. Compra de bienes y servicios no personales.</p> <p>B) Gastos de Transferencia.</p> <p> i.- Pagos financieros.</p> <p> ii.- Pagos de Previsión y Asistencia Social.</p> <p> iii.- Subvenciones a entidades y a actividades no lucrativas.</p> <p> iv.- Subsidios y Aportes a Empresas.</p> <p> v.- Aportes a Municipalidades.</p> <p>II.- Gastos de Capital.</p> <p>A) Inversión Directa</p> <p> i.- Inversión Real</p> <p> a) Inv.de Carácter Económico</p> <p> b) Inv.de Carácter Social</p> <p> c) Inv.de Carácter Administrativo.</p> <p> ii.- Inversión Financiera.</p> <p>B) Inversión Indirecta.</p> |
|---|---|

En los estudios fiscales realizados para las provincias de Santa Fe, Entre Ríos, Chubut, Misiones y Municipalidad de Buenos Aires, puede encontrarse en los apéndices correspondientes, una explicación detallada de los conceptos que integran cada rubro que componen los gastos totales del gobierno clasificados de acuerdo con este esquema.

2. Clasificación funcional:

La clasificación de los gastos del gobierno según categorías funcionales tiene importantes aspectos en común con los sistemas de clasificación que se utilizan para la preparación de presupuestos "abreviados" u otras versiones populares análogas del presupuesto. Puede existir interés en señalar los objetivos a que se destinan los gastos públicos.

Como un mismo servicio gubernamental puede ser realizado por distintos organismos, según sea la estructura administrativa vigente, es necesario refundir en un solo rubro las distintas funciones que corresponden a un mismo servicio general y que son realizadas por diferentes órganos administrativos. Así, por ejemplo, es posible que un programa de capacitación sea ejecutado en parte por un organismo dedicado a la agricultura y/o por un organismo encargado de asuntos industriales y comerciales. Con la clasificación funcional se trata de unir en un solo rubro todos los gastos efectuados con el mismo fin por los diferentes organismos del gobierno.

Las Naciones Unidas en su "Manual para la clasificación de las transacciones del gobierno según su carácter económico y funcional", presenta un esquema de clasificación que hemos adoptado en nuestro trabajo con ciertas reagrupaciones de conceptos.

A.- SERVICIOS GENERALES

1.- Administración General

- a) Organos del Estado
- b) Administración Fiscal
- c) Regulación económica general
- d) Otros

2.- Justicia y Seguridad

- a) Administración
- b) Justicia
- c) Seguridad
- d) Prisiones

B.- SERVICIOS COMUNALES

3.- Carreteras y vías de navegación

- a) Administración
- b) Carreteras, caminos y calles

4.- Servicios sanitarios

- a) Obras Sanitarias

C.- SERVICIOS SOCIALES

5.- Educación y Cultura

- a) Administración
- b) Educación y Cultura

6.- Salud Pública

- a) Administración
- b) Salud Pública

7.- Seguridad Social y Asistencia Social

- a) Administración
- b) Prestaciones de Seguridad Social
- c) Asistencia Social

8.- Otros servicios sociales

- a) Esparcimiento
- b) Vivienda
- c) Otros

D.- SERVICIOS ECONOMICOS

9.- Agricultura, Ganadería y Forestación

- a) Agricultura, ganadería, forestación, silvicultura, caza y pesca.

10.- Energía Eléctrica

11.- Industrias Manufactureras

- a) Administración y Regulación
- b) Industrias manufactureras



12.- Transporte y comunicaciones

- a) Administración y regulación
- b) Transporte

13.- Otros servicios económicos

- a) Administración y regulación
- b) Otros servicios económicos

E.- GASTOS INCLASIFICABLES

- a) Servicios de la deuda pública
- b) Subsidios no incluidos en otra parte
- c) Transferencias a los Gobiernos municipales y comunales.

En los estudios fiscales para las Provincias de Santa Fe, Entre Ríos, Chubut, Misiones y Municipalidad de Buenos Aires, en sus respectivos apéndices puede encontrarse un detalle de los conceptos que se incluyen en cada uno de estos rubros.

3. Clasificación por programa del presupuesto.

Un presupuesto por programa trata de mostrar el costo de las funciones, de los programas y de los objetivos.

La técnica del presupuesto por programa permite, en consecuencia, hacer una estimación del costo del programa y a través de ello hacer comparaciones con programas alternativos. La confección de un presupuesto por programa, puede detenerse con la confección de dicho programa y el cálculo de su costo o bien prolongarse en la confección de un presupuesto por actividad o de resultado, en el que se determine con exactitud las unidades físicas que producirán los organismos en su gestión.

No existe un esquema de validez general para la clasificación por programa. Ello es así, por que cada servicio en cada uno de los diferentes gobiernos tiene necesidades programativas diferentes.

4. Clasificación del presupuesto por resultado o por actividad:

Como cada órgano superior administrativo tiene funciones y subfunciones que están entregadas a reparticiones inferiores y cada

una de ellas, a su vez, tiene responsabilidades internas propias, el presupuesto por programa debe aún ser clasificado nuevamente por sus actividades particulares.

Esta clasificación procura mostrar lo que el gobierno "hace" en lugar de lo que el gobierno "compra" y está encaminada a orientar la ejecución del presupuesto en forma más técnica y eficiente. Con este sistema los administradores públicos encontrarán un medio racional de justificar detalladamente sus actividades y un método de reducir el desperdicio en el uso de los recursos gubernativos y de maximizar los resultados.

4. a) Diferencias con la clasificación del presupuesto por programa:

El presupuesto por programa abarca niveles más altos de la organización del estado que el presupuesto de resultado, que por lo general se refiere a la unidad administrativa. La clasificación por programa comprende a las unidades ejecutivas o administrativas superiores (ministerios, entidades descentralizadas, etc.).

Ambas clasificaciones están destinadas a servir propósitos distintos. El presupuesto por programa está adaptado para la aplicación de metas o planes. El presupuesto por resultado o actividad busca dar antecedentes sobre los costos y el cumplimiento de actividades detalladas.

4. b) Características de la clasificación del presupuesto por resultado o actividad:

Por intermedio de la clasificación por resultado podemos determinar, de acuerdo con las actividades previstas, cuáles son las que han realizado o cumplido.

Esto último es lo que ha sido obscurecido en la clasificación tradicional por objeto. Con esta última clasificación no es posible apreciar la responsabilidad de los administradores, no en el sentido jurídico y contable sino en el sentido de la eficiencia con que cumplen su cometido. Es tradicional en los países, ver cómo se aplican sanciones a funcionarios que violan la ley o los reglamentos o

que sustraen fondos, pero rara vez se encuentra que haya sanción para la ineficiencia y la incapacidad. El sentido que adquiere una administración pública que tiene un presupuesto de resultado por actividad, es totalmente distinto de aquel que tiene con un presupuesto tradicional. En el primer caso, o sea con presupuesto de resultado, la opinión pública al disponer de una información más detallada, juzga por sus rendimientos en términos de caminos construidos, niños educados, enfermos atendidos, servicios prestados, casas construídas, etc.; en el segundo caso (presupuesto tradicional), juzga por el número de infracciones a las leyes.

Debe tenerse presente, que la clasificación por resultados o actividad, no implica dar de por sí un juicio acerca de los programas. Los juicios de valor deben ser dados por la opinión pública y los políticos. Por esto sería absurdo pensar que la clasificación por resultados nos permite mostrar de por sí que hemos obtenido mejor salud, mejor transporte, mejor educación, etc.. Simplemente se busca a través de la clasificación por actividad o resultado, determinar con precisión y claridad el monto de los servicios gubernamentales prestados (por ejemplo: número de enfermos atendidos, kilómetros de caminos construídos, número de alumnos educados, etc. y sus costos respectivos), en relación a lo que se había previsto realizar en esos mismos rubros. Por ello, esta información permite facilitar la formación de un juicio acerca de cómo se desenvuelven y progresan los servicios del Estado de acuerdo con lo que se tenía previsto realizar. En consecuencia, la clasificación por resultado nos provee de la evidencia efectiva acerca de lo que se está haciendo, lo que facilita la labor de la administración en todos los niveles y permite demostrar su eficiencia.

4. c) Preparación del presupuesto de resultado o de actividades:

Para seleccionar los "productos finales" o las cosas hechas, el preparador presupuestario debe tener métodos y criterios definidos. En primer lugar, la unidad escogida para medir el resultado final debe ser significativa y tangible. En segundo lugar, debe ser medible,

tal sucede con el número de enfermos en los hospitales, ya que es relativamente fácil estimar el número de enfermos que acudirán a los hospitales, basado en la experiencia de algunos años anteriores; sobre esta base se puede, en seguida, entrar a proyectar el número de camas, salas y hospitales y equipos que habrá de habilitarse en el año siguiente, además de fijarse los aumentos de las horas médico, etc., que requerirá la expansión calculada. Sin embargo, el programador debe tomar en cuenta los avances tecnológicos de la medicina, los progresos en las drogas y medicamentos, que pueden cambiar los tratamientos y alterar las necesidades de camas, días estada, consultas médicas, etc.. La programación antedicha no es, pues, un proceso mecánico y rutinario sino que esencialmente dinámico e inteligente. En tercer lugar, el preparador presupuestario debe tomar en consideración los cambios tecnológicos, las innovaciones y demás cambios que alteran los costos de los proyectos. En cuarto lugar, el preparador debe seleccionar las actividades o resultados de manera que éstos reflejen el contenido de los programas y sirvan para la planificación presupuestaria. El preparador debe estar en situación de poder saber si el costo del programa es razonable o si para hacer el mismo volumen de trabajo se necesita ahora un costo superior.

CLASIFICACION POR RESULTADO O ACTIVIDADES DE LA FUNCION

Mantenición de calles	Nº de Unidades	Costo por unidades	Costo total
Calles limpiadas (cuadras)	-	-	-
Calles reparadas (cuadras)	-	-	-
Inspecciones a realizar (número)	-	-	-

5. Clasificación institucional:

La actividad gubernativa se realiza por medio de organismos públicos. La clasificación por objeto se complementa con una clasificación que muestra las unidades administrativas que ejecutarán los gastos.

Ejemplo:

PODER EJECUTIVO

Gobernación
Ministerio de Gobierno
Ministerio de Hacienda
Ministerio de Salud Pública

-.-.-

PODER LEGISLATIVO

PODER JUDICIAL

-.-.-

6. Clasificación del Presupuesto por objeto del gasto:

La clasificación por objeto del gasto fué el producto directo de una época en que tanto los legisladores como los ciudadanos desconfiaban de los administradores. Fué técnicamente un gran paso adelante desde el momento que permitió la instalación de un sistema de contabilidad fiscal que podría evitar los desfalcos de fondos.

El principal fin de una clasificación por objeto del gasto, es lograr el control de los gastos ministeriales o de los servicios. Centra su atención en los aspectos contables de las operaciones gubernativas y en términos de las cosas compradas. Los servicios públicos para funcionar necesitan comprar: servicios personales de diversos niveles, arrendar edificios, comprar estantes, escritorios, tinta, papel, etc.. Para hacer posible estas adquisiciones se establecen items con ciertas sumas de dinero, que permitirán comprar estas cosas. Estos items son uniformes para todos los servicios públicos y el sistema de contabilidad fiscal controla que este dinero se gastó efectivamente en el objetivo a que se destinó y en una suma no superior a la autorizada.

Esta clasificación del presupuesto da lugar a su uso mecánico por funcionarios ejecutivos y legisladores. En países con inflación suelen reajustar automáticamente cada item por una tasa estimada del alza de los precios que se preveé para el año siguiente. Así los examinadores presupuestarios y legisladores, se preocupan más que nada, que ciertos items no crezcan más que dicha tasa y piden justificación en los casos en que están excluidos; olvidándose de la consecuencia económica y social que puede surgir de este gasto, y que sólo po-

dría ser mostrada por otro tipo de clasificación presupuestaria.

Ejemplo:

1. Gastos en personal
 - Sueldos
 - Jornales
 - Bonificaciones, suplementos, etc.
 - Aporte patronal
2. Otros gastos
 - Gastos generales
 - Inversiones y reservas
3. Subsidios y subvenciones
4. Servicios financieros

7. Clasificación según la moneda:

Tiene por objeto presentar los gastos e ingresos públicos divididos entre los que se ejecutan con moneda nacional y los que se llevan a cabo con moneda extranjera.

CLASIFICACION PRESUPUESTARIA EN LA ARGENTINA:

En nuestro país el presupuesto se clasifica según el método institucional. A su vez, cada anexo del mismo es clasificado según el objeto del gasto, es decir, se combinan las clasificaciones 5 y 6.



PROVINCIA DE SANTA CRUZ

C U A D R O S E S T A D I S T I C O S

- Cuadro N^o 1: Clasificación económica de los gastos públicos, 1957-60 - miles de pesos corrientes.
- Cuadro N^o 2: Clasificación económica de los gastos públicos, 1957-60 - porcentos del total.
- Cuadro N^o 3: Clasificación económica de los gastos públicos, 1957-59 - miles de pesos de 1955.
- Cuadro N^o 4: Clasificación económica de los gastos públicos, 1957-59 - porcentos del total.
- Cuadro N^o 5: Clasificación institucional - económica, año 1957 - miles de pesos corrientes.
- Cuadro N^o 6: Clasificación institucional - económica, año 1958 - miles de pesos corrientes.
- Cuadro N^o 7: Clasificación institucional - económica, año 1959 - miles de pesos corrientes.
- Cuadro N^o 8: Clasificación institucional - económica, año 1960 - miles de pesos corrientes.
- Cuadro N^o 9: Clasificación funcional de los gastos públicos, 1957-60 - miles de pesos corrientes.
- Cuadro N^o 10: Clasificación funcional de los gastos públicos, 1957-60 porcentos del total.
- Cuadro N^o 11: Clasificación funcional de los gastos públicos, 1957-59 miles de pesos de 1955.
- Cuadro N^o 12: Clasificación funcional de los gastos públicos, 1957-59 porcentos del total.
- Cuadro N^o 13: Clasificación funcional de las Remuneraciones, 1957-60 -miles de pesos corrientes.
- Cuadro N^o 14: Clasificación funcional de las Remuneraciones, 1957-60 - porcentos del total.
- Cuadro N^o 15: Clasificación funcional de las Compras de Bienes y Servicios no Personales, 1957-60, - miles de pesos corrientes.
- Cuadro N^o 16: Clasificación funcional de las Compras de Bienes y Servicios no Personales, 1957-60, - porcentos del total.
- Cuadro N^o 17: Clasificación funcional de las Inversiones Reales, 1957-60, - miles de pesos corrientes.
- Cuadro N^o 18: Clasificación funcional de las Inversiones Reales, 1957-60, - porcentos del total.
- Cuadro N^o 19: Clasificación institucional - funcional, año 1957 - miles de pesos corrientes.

- Cuadro N° 20: Clasificación institucional - funcional, año 1958 - miles de pesos corrientes.
- Cuadro N° 21: Clasificación institucional - funcional, año 1959 - miles de pesos corrientes.
- Cuadro N° 22: Clasificación institucional - funcional, año 1960 - miles de pesos corrientes.
- Cuadro N° 23: Clasificación funcional - económica, año 1957 - miles de pesos corrientes.
- Cuadro N° 24: Clasificación funcional - económica, año 1958 - miles de pesos corrientes.
- Cuadro N° 25: Clasificación funcional - económica, año 1959 - miles de pesos corrientes.
- Cuadro N° 26: Clasificación funcional - económica, año 1960 - miles de pesos corrientes.
- Cuadro N° 27: Clasificación funcional - económica, año 1957 - miles de pesos de 1955.
- Cuadro N° 28: Clasificación funcional - económica, año 1958 - miles de pesos de 1955.
- Cuadro N° 29: Clasificación funcional - económica, año 1959 - miles de pesos de 1955.
- Cuadro N° 30: Ingresos corrientes del gobierno, 1957-59.

SANTA CRUZ: CLASIFICACION ECONOMICA DE LOS GASTOS PUBLICOS

1957 - 60

- miles de m\$n -

AÑO	GASTOS CORRIENTES										GASTOS DE CAPITAL										TOTAL GENERAL DE GASTOS			
	CONSUMO					TRANSFERENCIAS					INVERSION DIRECTA					INVERSION REAL						TOTAL DE GASTOS DE CAPITAL	INVERSION IND. RECTA	
	Remuneraciones		TOTAL			Pagos Financieros		Pagos de Previsión Social	Subvenciones o préstamos a entidades no lucrativas		Aportes o subsidios a empresas y al sector privado		Aportes a fundaciones o instituciones		Otras aportes	TOTAL	DE CARACTER ECONOMICO		DE CARACTER SOCIAL					TOTAL
1957	20.562	6.468	27.030	15	737	100	1.272	2.124	29.154	740	1.300	680	3.246	667	2.425	9.058	5.000	14.058	43.212					
1958	39.076	14.041	53.117	6	2.809	878	2.800	6.751	59.868	24.227	376	12.228	366	212	16.099	53.508	5.000	60.424	120.292					
1959	104.044	46.910	150.954	307	9.618	861	8.622	20.316	173.270	12.733	319	1.494	39.443	9.295	37.074	105.307	53	123.316	294.586					
1960	161.403	86.496	247.899	828	19.878	10.056	360	36.830	284.729	46.333	5.521	8.572	103.006	30.142	84.749	280.294	142	323.772	608.501					

SANTA CRUZ: CLASIFICACION ECONOMICA DE LOS GASTOS PUBLICOS

- porcentos del total -

1957 -60

AÑO	GASTOS CORRIENTES										GASTOS DE CAPITAL										TOTAL GENERAL DE GASTOS	
	CONSUMO					TRANSFERENCIAS					INVERSION DIRECTA					INVERSION REAL						TOTAL DE GASTOS DE CAPITAL
	TOTAL					TOTAL					DE CARACTER ECONOMICO					DE CARACTER SOCIAL						
	Remite- rencia rencia	Compra de materia- les y servicio prestado	Pagos Favor tercera	Pagos Previsión Social	Subvencio- nes a ent. del sector privado	Asocios o empresas y subsidio al sector privado	Asocios o empresas privadas	Otras operas	TOTAL	Transporte	Energía	Comuni- caciones	Agricultura y Cazadero	Industria	Edifi- cación	Otras Servicio	Otras	De caracter social- bueno	INVER- SION INDI- RECTA			
1957	47.6	15.0	62.6	0.1	1.7	0.2	2.9	4.9	67.5	1.7	3.0	1.6	7.5	1.5	5.6	20.1	20.1	11.6	32.5	100		
1958	35.5	11.7	44.2	0.1	2.3	0.7	2.3	5.6	49.8	4.3	0.1	0.3	13.4	0.3	12.6	44.5	44.5	4.1	50.2	100		
1959	35.3	15.9	51.2	0.1	3.3	0.3	2.9	6.9	58.1	0.1	0.4	0.5	0.4	3.1	0.9	0.1	35.7	6.1	41.9	100		
1960	26.5	14.2	40.7	0.1	3.3	1.7	0.1	6.1	46.8	7.6	0.9	1.4	16.6	4.9	13.9	46.0	46.0	7.1	53.2	100		

SANTA CRUZ: CLASIFICACION ECONOMICA DE LOS GASTOS PUBLICOS

- miles de m\$n de 1955 -

1957 - 59

AÑO	GASTOS CORRIENTES										GASTOS DE CAPITAL										TOTAL GENERAL DE GASTOS
	CONSUMO					TRANSFERENCIAS					TOTAL GASTOS CORRIENTES	INVERSION DIRECTA					TOTAL DE GASTOS DE CAPITAL	INVERSION INDIRECTA			
	INVERSION REAL					INVERSION FINANCIERA						TOTAL	DE CARACTER ECONOMICO						TOTAL		
	Remuneraciones		Compra de bienes y servicios personales		TOTAL	Pagos de Previdencia Social		Subvenciones a entidades no financieras		Ayudas o subsidios al sector privado			Ayudas o subsidios a empresas y industrias		TOTAL	Sector Privado				Gobierno Nacional	
Empleo	Industria y Comercio	Agricultura y Ganadería	Otros	Edificación	Obras Sociales	Otros	Transporte	Energía	Industria	Agricultura y Ganadería	Otros	Edificación	Obras Sociales	Otros	Daño por desastres administrativos	TOTAL	Sector Privado	Gobierno Nacional			
1957	14.612	4.396	19.208	11	524	71	904	1.310	20.718	396	695	364	1.735	357	1.295	4.842	2.974	7.516	28.234		
1958	17.601	6.324	23.925	3	1.265	395	1.263	3.040	26.965	9.785	222	152	4.939	148	6.592	21.612	2.019	24.404	51.369		
1959	27.422	12.364	39.786	81	2.536	227	2.273	5.356	45.142	2.680	67	314	8.301	1.956	7.802	22.162	3.779	25.952	71.094		



SANTA CRUZ: CLASIFICACION ECONOMICA DE LOS GASTOS PUBLICOS

- porcentos del total -

1957 - 59

AÑO	GASTOS CORRIENTES										GASTOS DE CAPITAL										TOTAL GENERAL DE GASTOS							
	CONSUMO					TRANSFERENCIAS					INVERSION DIRECTA					INVERSION FINANCIERA						TOTAL DE GASTOS DE CAPITAL						
	TOTAL					TOTAL					INVERSION REAL					TOTAL												
	Remuneraciones		Compra de bienes y servicios producidos		TOTAL	Pagos Financieros		Pagos de Previsión Social		Subvenciones a entidades no lucrativas	Aportes o empresas y subsidios al sector privado		Aportes o Municipios		TOTAL	DE CARACTER ECONOMICO		DE CARACTER SOCIAL					Sector Privado		Gobierno Nacional			
1957	31.8	16.3	48.1						1.0	0.3	3.2	5.3	73.4	1.4	2.4	3.8	0.1	0.3	0.4	0.3	1.3	6.1	1.3	4.5	17.1	9.5	26.6	100
1958	34.3	12.3	46.6				0.2		2.5	0.8	2.4	5.9	52.5	19.0	0.3	3.8	0.1	0.3	0.4	0.3	0.3	9.6	0.2	12.7	42.1	3.9	47.5	100
1959	38.6	17.4	56.0				0.3	0.1	3.6	0.3	3.2	7.5	63.5	3.8	0.1	3.8	0.1	0.3	0.4	0.3	2.8	11.7	0.8	11.0	31.2	5.3	36.5	100

SANTA CRUZ: CLASIFICACION INSTITUCIONAL - ECONOMICA

AÑO 1957

- miles de m\$n -

INSTITUCIONAL	GASTOS CORRIENTES										GASTOS DE CAPITAL						TOTAL GENERAL DE GASTOS			
	CONSUMO			TRANSFERENCIAS				TOTAL GASTOS CORRIENTES	INVERSION DIRECTA						TOTAL DE GASTOS DE CAPITAL					
	Remuneraciones	Compra de bienes y servicios permanentes	TOTAL	Pagos de Pensiones Sociales	Subvenciones o subsidios a empresas o industrias privadas	Ayudas o Aportes a Municipios	TOTAL		DE ECONOMICO			DE CARACTER SOCIAL				TOTAL				
								CARACTER ECONOMICO		DE CARACTER SOCIAL		Daños ocasionados por incendio								
								Energia	Agricultura y Ganaderia	Edificacion	Obras Sanitarias									
	20.562	6.468	27.030	15	737	100	1.272	2.124	29.154	740	1.300	680	3.246	667	2.425	9.058	5.000	14.058	43.212	
ADMINISTRACION CENTRAL	1.240	576	1.816						1.816							123		123	1.939	
Gobernación																				
Ministerio de Gobierno	15.266	1.756	17.022			223	223	223	17.245							75		75	17.320	
Ministerio de Economía	2.578	712	3.290						3.290							40		40	3.330	
Tribunal de Cuentas	67	14	81						81							7		7	88	
Ministerio de Asuntos Sociales	588	239	827		331			331	1.158							61		61	1.219	
Poder Judicial	823	71	894						894							21		21	915	
Ampliación Presupuesto Decreto 13.247/57		1.607	1.607						1.607							2.078		2.078	3.685	
Créditos Adicionales		255	255						255										255	
Plan Reactación Económica						100	1.049	1.570	2.008				2.684	667		3.384	5.000	8.384	8.384	
Plan de Trabajos Públicos													562					2.684	2.684	
Partidas Extra presupuestarias		1.238	1.238	15	406	100	1.049	1.570	2.808	3					20			585	3.393	

SANTA CRUZ: CLASIFICACION INSTITUCIONAL - ECONOMICA

- miles de m\$n -

AÑO 1958

INSTITUCIONAL	GASTOS CORRIENTES										GASTOS DE CAPITAL							TOTAL GENERAL DE GASTOS				
	CONSUMO					TRANSFERENCIAS					TOTAL GASTOS CORRIENTES	INVERSION DIRECTA							TOTAL DE GASTOS DE CAPITAL			
	Remuneraciones	Compra de bienes y servicios personales	TOTAL	Pagos Fines otros	Pagos de Previsión Social	Subvenciones a entidades no financieras	Aportes a empresas y subsidios al sector privado	Aportes a Municipios y subsectores públicos	TOTAL	INVERSION REAL			TOTAL	INVERSION FINANCIERA	INVERSION INDIRECTA							
										DE CARACTER ECONOMICO						DE CARACTER SOCIAL				De carácter administrativo		
										Transporte		Agricultura Ganadería				Industria Comercio	Educación				Otros Servicios	Otros
ADMINISTRACION CENTRAL																						
	39.076	14.041	53.117	258	6	2.809	878	2.800	6.751	59.868	24.227	376	12.228	366	212	16.099	53.508	1.916	5.000	60.424	120.292	
Poder Legislativo	3.377	1.951	5.328							5.328							445			445	5.973	
Gobernación	1.829	1.467	3.296							3.296							824			824	4.120	
Poder Judicial	2.570	606	3.176							3.176							2.253			2.253	5.429	
Ministerio de Gobierno	22.554	5.193	27.747							27.747							2.123			2.123	29.870	
Ministerio de Economía	4.104	1.982	6.086				890		890	6.936							1.035			1.035	7.971	
Ministerio de Asuntos Sociales	4.047	2.727	6.774			1.654			1.654	8.428							5.726			5.726	14.154	
Tribunal de Cuentas	360	26	386							386							38			38	424	
Plan de Obras Publicas											24.227	376	12.228	366	212		37.409	1.900		39.309	39.309	
Aportes a Municipalidades				258				2.800	2.800	2.800											2.800	
Deuda Publica									258	258								16		16	274	
Gastos o Clasificar por Inversión	35	89	124		6	1.155	28		1.189	1.24							3.655			3.655	3.779	
Leyes Especiales										1.189										5.000	6.189	

SANTA CRUZ: CLASIFICACION FUNCIONAL DE LOS GASTOS PUBLICOS

1957 - 59

- miles de m\$n de 1955 -

AÑO	A - SERVICIOS GENERALES										B - SERVICIOS COMUNALES						C - SERVICIOS SOCIALES										D - SERVICIOS ECONOMICOS				E - GASTOS INCLASIFICABLES			TOTAL GENERAL DE GASTOS
	ADMINISTRACION GENERAL					JUSTICIA Y SEGURIDAD					CARRERAS Y VIAS DE NAVEGACION		SERVICIOS DE AGUA Y DE ELECTRICIDAD		SAUIDO PUBLICA		SEGURIDAD Y ASIST. SOCIAL		OTROS SERVICIOS SOCIALES						TRANSPORTE Y COMUNICACIONES		Otro		Servicios de Puerto, Navegacion	Asiste. de Gobierno Municipal	TOTAL			
	Organismo del Estado		Administracion Local		Otro	Juicio		Seguridad			Administracion	Comercio, Artes y Oficio	Otro	Otro	Administracion	Bibliotecas y Museo	Asistencia	Previsiones de Seguridad Social	Asistencia Social	Huelga	Economia	Otro	Agricultura, Ganaderia y Fomento	Energia	Industria, Mineria, Energia	Transporte	Comunicaciones	Otro	TOTAL	TOTAL				
1957	4.337	1.377	305	660	11.962	18.659	287	357	418	395	282	148	148	308	10.523	708	1.567	32	709	2.809	3	119	1.616	559	43	2.760	400	766	2.828	3.994	304	904	28.234	
1958	7.702	3.669	1.498	2.835	11.907	27.571	308	148	9.785	282	148	148	308	10.523	708	1.567	32	709	2.809	3	119	1.616	559	43	2.760	401	395	2.259	3.370	1.222	1.261	1.383	51.369	
1959	13.442	5.245	1.490	3.099	15.590	39.210	376	1.956	2.760	519	2.760	783	376	6.394	2.942	3.742	65	2.944	3.779	81	414	2.456	612	148	17.383	1.039	1.913	2.335	5.784	2.273	2.523	71.094		

SANTA CRUZ: CLASIFICACION FUNCIONAL DE LOS GASTOS PUBLICOS

1957 - 59

- porcientas del total -

AÑO	A - SERVICIOS GENERALES						B - SERVICIOS COMUNALES						C - SERVICIOS SOCIALES						D - SERVICIOS ECONOMICOS				E - GASTOS INCLASIFICABLES		TOTAL GENERAL DE GASTOS						
	ADMINISTRACION GENERAL			JUSTICIA Y SEGURIDAD			LABORERIAS Y IVA DE INVESTIGACION		SERVICIOS DE AGUA Y DE INCENDIO		TOTAL		EDUCACION Y CULTURA		SAUD PUBLICA		SEGURIDAD Y ASIST. SOCIAL		OTROS SERVICIOS SOCIALES		TOTAL		INDUSTRIA MINERO-ENERGIA			TRANSPORTE Y COMUNICACIONES		TOTAL		Aportes a los Gobiernos Municipales	TOTAL
	Obras de Enl. Sanit.	Admin. Financ. y Econ.	Reserv. de Emergencia (Conting.)	Otro	Juicio	Seguridad	Admin. Inspeccion y Control	Otro	Otro	Otro	TOTAL	Admin. Inspeccion	Otro	Educacion y Cultura y Museos	Admin. Inspeccion	Salud Publica	Previsiones de Segur. del Estado	Asistencia Social	Vivienda	Educa. - Salud	Otro	TOTAL	Agricul. Ganaderia y Forest.	Energia		Industria Minero-Energia	Transporte	Comunicaciones	Otro		
																														19-3	4-9
1957	15-0	7-1	2-9	0-3	5-5	23-2	53-7	0-5	19-0	0-3	0-6	20-4	1-4	3-8	0-1	1-4	5-5	0-2	3-1	1-1	16-6	0-8	0-8	0-8	0-6	4-4	6-6	0-2	2-5	2-7	100
1958	19-2	7-4	2-1	0-3	4-3	21-9	55-2	0-7	3-9	2-8	0-5	9-0	4-1	5-3	0-1	4-1	5-3	0-1	3-5	0-9	24-2	1-4	2-7	0-6	0-1	3-3	8-1	0-3	3-2	3-5	100

SANTA CRUZ: CLASIFICACION FUNCIONAL DE LAS REMUNERACIONES

1957 - 60

- porcientos del total -

AÑO	A - SERVICIOS GENERALES						B - SERVICIOS COMUNALES			C - SERVICIOS SOCIALES					D - SERVICIOS ECONOMICOS				TOTAL GENERAL DE GASTOS		
	ADMINISTRACION GENERAL				JUSTICIA Y SEGURIDAD		TOTAL	CARRETERAS Y VIAS DE NAVEGACION			TOTAL	EDUCACION Y CULTURA	SALUD PUBLICA		Agricultura, Ganaderia y Forestal	Energia	TRANSPORTE Y COMUNICACIONES			Otros	TOTAL
	Organismo del Estado	Administracion Fiscal	Regulacion Económica Comercio Exterior	Otros	Administracion	Justicia		Seguridad	Administracion	Caminos, Carreteras y Calles			Administracion	Administracion			Administracion	Administracion			
1957	12.3	5.2	1.4		4.0	69.9	92.8	4.3	0.1	4.4	0.5	0.7		0.5	0.5				0.6	0.6	100.0
1958	21.0	9.3	2.9		7.5	48.9	89.6	0.9	0.9	0.9	1.2	0.7		1.2	4.8	0.8			0.8	1.6	100.0
1959	19.9	9.0	2.4	0.4	9.1	41.6	82.4	0.9	0.1	1.0	4.3	0.5	0.1	4.3	5.3	1.3	0.7	0.1		2.1	100.0
1960	17.4	10.0	1.6	0.9	7.4	32.3	70.0	1.2	4.2	5.4	5.0	1.7	0.1	5.0	7.7	3.8	0.0	0.5	0.2	5.1	100.0

SANTA CRUZ: CLASIFICACION FUNCIONAL DE LA COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS NO PERSONALES

- miles de m\$n -

1957 - 60

AÑO	A - SERVICIOS GENERALES						B - SERVICIOS COMUNALES			C - SERVICIOS SOCIALES				D - SERVICIOS ECONOMICOS				TOTAL GENERAL DE GASTOS				
	ADMINISTRACION GENERAL			JUSTICIA Y SEGURIDAD			CARRETERAS Y VIAS DE NAVEGACION			EDUCACION Y CULTURA		SALUD PUBLICA		Energia		TRANSPORTE Y COMUNICACIONES			TOTAL			
	Organiza- cion del Estado	Adminis- tracion Fiscal	Regulacion Economica General	Otro	Adminis- tracion	Justicia	Seguridad	TOTAL	Adminis- tracion	Comercio Comercio y Cofes	TOTAL	Adminis- tracion	Bibliotecas y Museo	Salud Publico	TOTAL	Agricultura, Ganaderia y Forest.	Energia			Transporte	Comunica- ciones	Otro
1957	2.518	537	142		102	2.402	5.701	356	9	365	79	76	59	273	51						129	6.468
1958	4.014	1.596	718		694	4.229	11.251	171		171	322	321	322	2.094	152						525	14.041
1959	15.181	5.175	1.843	157	1.461	8.506	32.923	567	88	655	491	3.533	3.571	12.030	795	467	40				1.302	46.910
1960	25.358	10.132	1.882	1.941	2.830	11.621	54.382	1.149	3.069	4.218	2.841	6.022	8.370	23.378	3.159	581	751	77			4.538	86.496

SANTA CRUZ: CLASIFICACION FUNCIONAL DE LA COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS NO PERSONALES

- porcentajes del total -

1957 -60

AÑO	A - SERVICIOS GENERALES										B. - SERVICIOS COMUNALES				C. - SERVICIOS SOCIALES					D. - SERVICIOS ECONOMICOS				TOTAL GENERAL DE GASTOS
	ADMINISTRACION GENERAL				JUSTICIA Y SEGURIDAD			TOTAL	CARRETERAS Y VIAS DE NAVEGACION		TOTAL	EDUCACION Y CULTURA	SALUD PUBLICA		TOTAL	Agricultura, Caza y Fomento	Energia	TRANSPORTE Y COMUNICACIONES		TOTAL				
	Organismo del Estado	Administracion Fiscal	Regulacion Economica (Cuentas)	Otras	Administracion	Justicia	Seguridad		Administracion	Comercio, Comercio y Cables			Administracion y Cultura	Salud Publica				Agricultura, Caza y Fomento	Energia		Transporte	Comunicaciones		
								Organismo del Estado			Administracion Fiscal	Regulacion Economica (Cuentas)			Otras	Administracion	Justicia			Seguridad			Administracion	
1957	38.9	8.3	2.2		1.6	37.1	88.1	5.5	0.2	5.7	0.9	1.2	1.2	0.9	4.2	0.8				2.0	100.0			
1958	28.6	11.4	5.1		4.9	30.1	80.1	1.2		1.2	2.3	1.3	2.3	9.1	15.0	1.1			1.6	3.7	100.0			
1959	32.4	12.3	3.9	0.3	3.1	18.1	70.1	1.2	0.2	1.4	8.4	1.1	8.4	7.6	25.7	1.7	1.0	0.1		2.8	100.0			
1960	29.3	11.7	2.2	2.2	3.3	13.4	62.8	1.3	3.5	4.8	7.0	3.3	7.0	9.7	27.3	3.6	0.7	0.9	0.1	5.3	100.0			

SANTA CRUZ: CLASIFICACION FUNCIONAL DE LAS INVERSIONES REALES

- miles de m\$n -

1957 -60

AÑO	A - SERVICIOS GENERALES						B - SERVICIOS COMUNALES				C - SERVICIOS SOCIALES				D - SERVICIOS ECONOMICOS				TOTAL GENERAL DE GASTOS
	ADMINISTRACION GENERAL			JUSTICIA Y SEGURIDAD			TOTAL	CARRERAS Y VIAS DE NAVEGACION		TOTAL	EDUCACION Y CULTURA		SALUD PUBLICA		Energía	TRANSPORTE Y COMUNICACIONES		TOTAL	
	Organos del Estado	Administración Fiscal	Regulación Económica y Comercio Exterior	Otros	Administración	Juicio		Seguridad	Administración		Comercio Exterior y Calles	Administración	Educación y Cultura	Bibliotecas y Museos		Salud Pública	Transporte		
1957	1.408	440	17		21	71	1.957	14	115	14	10	14	397	11				22	2.425
1958	1.867	1.257	1.632		2.949	1.899	9.604	115	115	115	867	482	867	3.439	101	527	97	725	16.099
1959	11.973	6.008	1.716	117	840	3.707	24.361	618	719	719	3.488	437	3.490	3.164	855	33	495	1.383	37.074
1960	15.666	10.716	1.632	1.383	1.636	8.293	39.940	1.323	12.144	12.144	3.977	1.382	3.979	5.530	11.184	762	672	17.765	84.749

SANTA CRUZ: CLASIFICACION INSTITUCIONAL FUNCIONAL

- miles de mñn -

AÑO 1957

INSTITUCIONAL	FUNCIONAL	A - SERVICIOS GENERALES						B - SERV COMUNALES						C - SERVICIOS SOCIALES						D - SERVICIOS ECONOMICOS				E - GASTOS INCLASIFICAB		TOTAL GENERAL DE GASTOS			
		ADMINISTRACION GENERAL			JUSTICIA Y SEGURIDAD			CARRETERAS Y VAS DE NAVEGACION		Otras Serenias Comunales		TOTAL		EDUCACION Y CULTURA		SALUD PUBLICA		SEGURIDAD Y ASIST SOCIAL		OTROS SERVICIOS SOCIALES		Agricultura, Ganaderia y Forestal	Energia	Minero	Otro		TOTAL	Aporte a las Ciudades y Municipios	TOTAL
		Organos del Estado	Administracion Fiscal	Regulacion Economica General	Justicia	Seguridad	TOTAL	Administracion y Cobros	Otras Serenias	Administracion y Cobros	Otras Serenias	Administracion	Educacion y Cultura	Administracion	Salud Publica	Prestaciones de Segur Social	Asistencia Social	Vivienda	Esportivos	TOTAL									
		6.450	2.046	446	946	16.849	26.739	1.264	772	499	3.202	171	2.845	20	576	536	15	77	345	60	731	1.400	5.223	7.354	1.272	1.272	43.212		
		1.939					1.939																				1.939		
		996				16.101	17.097																					17.320	
		509	1.295	183			1.987	1.155	29		1.184																	3.330	
			88				88																					88	
				222			222								156	273		77										1.219	
					915		915																					915	
		2.656	533		15	3.204									401						31							3.665	
		60	22	1	5	219		19	1		20	4	3	3	3													295	
							1.404	737	667		399	2.122							163		680	1.300	5.000	6.980				8.364	
		290	108	36	26	688	1.068	90	5	100	195	411		16	260	15		182	50		100	32	132	1.049	1.049		3.393		

SANTA CRUZ: CLASIFICACION FUNCIONAL - ECONOMICA

AÑO 1959

- - miles de m\$ n

ECONOMICA	FUNCIONAL	ECONOMICA														b	c	d	e	f	g	h	i	j	k	l	m	n	o	p	q	r	s	t	u	v	w	x	y	z	aa	ab	ac	ad	ae	af	ag	ah	ai	aj	ak	al	am	an	ao	ap	aq	ar	as	at	au	av	aw	ax	ay	az	ba	bb	bc	bd	be	bf	bg	bh	bi	bj	bk	bl	bm	bn	bo	bp	bq	br	bs	bt	bu	bv	bw	bx	by	bz	ca	cb	cc	cd	ce	cf	cg	ch	ci	cj	ck	cl	cm	cn	co	cp	cq	cr	cs	ct	cu	cv	cw	cx	cy	cz	da	db	dc	dd	de	df	dg	dh	di	dj	dk	dl	dm	dn	do	dp	dq	dr	ds	dt	du	dv	dw	dx	dy	dz	ea	eb	ec	ed	ee	ef	eg	eh	ei	ej	ek	el	em	en	eo	ep	eq	er	es	et	eu	ev	ew	ex	ey	ez	fa	fb	fc	fd	fe	ff	fg	fh	fi	fj	fk	fl	fm	fn	fo	fp	fq	fr	fs	ft	fu	fv	fw	fx	fy	fz	ga	gb	gc	gd	ge	gf	gg	gh	gi	gj	gk	gl	gm	gn	go	gp	gq	gr	gs	gt	gu	gv	gw	gx	gy	gz	ha	hb	hc	hd	he	hf	hg	hh	hi	hj	hk	hl	hm	hn	ho	hp	hq	hr	hs	ht	hu	hv	hw	hx	hy	hz	ia	ib	ic	id	ie	if	ig	ih	ii	ij	ik	il	im	in	io	ip	iq	ir	is	it	iu	iv	iw	ix	iy	iz	ja	jb	jc	jd	je	jf	jg	jh	ji	jj	jk	jl	jm	jn	jo	jp	jq	jr	js	jt	ju	jv	jw	jx	jy	jz	ka	kb	kc	kd	ke	kf	kg	kh	ki	kj	kl	km	kn	ko	kp	kq	kr	ks	kt	ku	kv	kw	kx	ky	kz	la	lb	lc	ld	le	lf	lg	lh	li	lj	lk	ll	lm	ln	lo	lp	lq	lr	ls	lt	lu	lv	lw	lx	ly	lz	ma	mb	mc	md	me	mf	mg	mh	mi	mj	mk	ml	mm	mn	mo	mp	mq	mr	ms	mt	mu	mv	mw	mx	my	mz	na	nb	nc	nd	ne	nf	ng	nh	ni	nj	nk	nl	nm	nn	no	np	nq	nr	ns	nt	nu	nv	nw	nx	ny	nz	oa	ob	oc	od	oe	of	og	oh	oi	oj	ok	ol	om	on	oo	op	oq	or	os	ot	ou	ov	ow	ox	oy	oz	pa	pb	pc	pd	pe	pf	pg	ph	pi	pj	pk	pl	pm	pn	po	pp	pq	pr	ps	pt	pu	pv	pw	px	py	pz	qa	qb	qc	qd	qe	qf	qg	qh	qi	qj	qk	ql	qm	qn	qo	qp	qq	qr	qs	qt	qu	qv	qw	qx	qy	qz	ra	rb	rc	rd	re	rf	rg	rh	ri	rj	rk	rl	rm	rn	ro	rp	rq	rr	rs	rt	ru	rv	rw	rx	ry	rz	sa	sb	sc	sd	se	sf	sg	sh	si	sj	sk	sl	sm	sn	so	sp	sq	sr	ss	st	su	sv	sw	sx	sy	sz	ta	tb	tc	td	te	tf	tg	th	ti	tj	tk	tl	tm	tn	to	tp	tq	tr	ts	tt	tu	tv	tw	tx	ty	tz	ua	ub	uc	ud	ue	uf	ug	uh	ui	uj	uk	ul	um	un	uo	up	uq	ur	us	ut	uu	uv	uw	ux	uy	uz	va	vb	vc	vd	ve	vf	vg	vh	vi	vj	vk	vl	vm	vn	vo	vp	vq	vr	vs	vt	vu	vv	vw	vx	vy	vz	wa	wb	wc	wd	we	wf	wg	wh	wi	wj	wk	wl	wm	wn	wo	wp	wq	wr	ws	wt	wu	wv	ww	wx	wy	wz	xa	xb	xc	xd	xe	xf	xg	xh	xi	xj	xk	xl	xm	xn	xo	xp	xq	xr	xs	xt	xu	xv	xw	xx	xy	xz	ya	yb	yc	yd	ye	yf	yg	yh	yi	yj	yk	yl	ym	yn	yo	yp	yq	yr	ys	yt	yu	yv	yw	yx	yy	yz	za	zb	zc	zd	ze	zf	zg	zh	zi	zj	zk	zl	zm	zn	zo	zp	zq	zr	zs	zt	zu	zv	zw	zx	zy	zz	aa	ab	ac	ad	ae	af	ag	ah	ai	aj	ak	al	am	an	ao	ap	aq	ar	as	at	au	av	aw	ax	ay	az	ba	bb	bc	bd	be	bf	bg	bh	bi	bj	bk	bl	bm	bn	bo	bp	bq	br	bs	bt	bu	bv	bw	bx	by	bz	ca	cb	cc	cd	ce	cf	cg	ch	ci	cj	ck	cl	cm	cn	co	cp	cq	cr	cs	ct	cu	cv	cw	cx	cy	cz	da	db	dc	dd	de	df	dg	dh	di	dj	dk	dl	dm	dn	do	dp	dq	dr	ds	dt	du	dv	dw	dx	dy	dz	ea	eb	ec	ed	ee	ef	eg	eh	ei	ej	ek	el	em	en	eo	ep	eq	er	es	et	eu	ev	ew	ex	ey	ez	fa	fb	fc	fd	fe	ff	fg	fh	fi	fj	fk	fl	fm	fn	fo	fp	fq	fr	fs	ft	fu	fv	fw	fx	fy	fz	ga	gb	gc	gd	ge	gf	gg	gh	gi	gj	gk	gl	gm	gn	go	gp	gq	gr	gs	gt	gu	gv	gw	gx	gy	gz	ha	hb	hc	hd	he	hf	hg	hh	hi	hj	hk	hl	hm	hn	ho	hp	hq	hr	hs	ht	hu	hv	hw	hx	hy	hz	ia	ib	ic	id	ie	if	ig	ih	ii	ij	ik	il	im	in	io	ip	iq	ir	is	it	iu	iv	iw	ix	iy	iz	ja	jb	jc	jd	je	jf	jg	jh	ji	jj	jk	jl	jm	jn	jo	jp	jq	jr	js	jt	ju	jv	jw	jx	jy	jz	ka	kb	kc	kd	ke	kf	kg	kh	ki	kj	kl	km	kn	ko	kp	kq	kr	ks	kt	ku	kv	kw	kx	ky	kz	la	lb	lc	ld	le	lf	lg	lh	li	lj	lk	ll	lm	ln	lo	lp	lq	lr	ls	lt	lu	lv	lw	lx	ly	lz	ma	mb	mc	md	me	mf	mg	mh	mi	mj	mk	ml	mm	mn	mo	mp	mq	mr	ms	mt	mu	mv	mw	mx	my	mz	na	nb	nc	nd	ne	nf	ng	nh	ni	nj	nk	nl	nm	nn	no	np	nq	nr	ns	nt	nu	nv	nw	nx	ny	nz	oa	ob	oc	od	oe	of	og	oh	oi	oj	ok	ol	om	on	oo	op	oq	or	os	ot	ou	ov	ow	ox	oy	oz	pa	pb	pc	pd	pe	pf	pg	ph	pi	pj	pk	pl	pm	pn	po	pp	pq	pr	ps	pt	pu	pv	pw	px	py	pz	qa	qb	qc	qd	qe	qf	qg	qh	qi	qj	qk	ql	qm	qn	qo	qp	qq	qr	qs	qt	qu	qv	qw	qx	qy	qz	ra	rb	rc	rd	re	rf	rg	rh	ri	rj	rk	rl	rm	rn	ro	rp	rq	rr	rs	rt	ru	rv	rw	rx	ry	rz	sa	sb	sc	sd	se	sf	sg	sh	si	sj	sk	sl	sm	sn	so	sp	sq	sr	ss	st	su	sv	sw	sx	sy	sz	ta	tb	tc	td	te	tf	tg	th	ti	tj	tk	tl
-----------	-----------	-----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----

SANTA CRUZ: CLASIFICACION FUNCIONAL - ECONOMICA

- miles de m\$n -

AÑO 1960

ECONOMICA	FUNCIONAL														TOTAL					
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14						
	GASTOS CORRIENTES (A+B)	Gastos Corrientes (C+D)	Gastos de Transferencias (E+F+G+H)	Pagos Recorridos (I+J)	Gobierno Nacional (K)	Pagos de Pensiones Sociales (L)	Subvenciones a entidades locales (M)	Acciones o Mandatos (N)	Otros Apoyos (O)	GASTOS DE CAPITAL (P+Q)	Inversión Directa (R+S)	Inversión Real (T+U+V)	Inversión en el sector administrativo (W)	Inversión en el sector comercial (X+Y+Z)	Edificación (AA)	Otros Servicios (AB)	Otros (AC)	Inversión en el sector público (AD)	Inversión en el sector privado (AE)	TOTALES
A. — SERVICIOS GENERALES	167,245	167,245	112,881	54,362						88,135	88,135	88,135	88,135	48,125	48,125					255,380
1. Administración General	87,542	87,542	48,228	39,314						54,849	54,849	54,849	54,849	25,452	25,452					142,300
2. Operación del Estado	53,384	53,384	28,026	25,358						41,118	41,118	41,118	41,118	15,666	15,666					94,562
3. Administración Fiscal	26,339	26,339	16,207	10,132						10,716	10,716	10,716	10,716	10,716	10,716					37,055
4. Información Económica General	4,485	4,485	2,607	1,878						1,632	1,632	1,632	1,632	1,632	1,632					6,121
5. Otros	3,329	3,329	1,941	1,388						1,383	1,383	1,383	1,383	1,383	1,383					4,712
6. Justicia y Seguridad	79,704	79,704	44,653	35,051						33,286	33,286	33,286	33,286	22,743	22,743					112,990
7. Justicia	1,209	1,209	611	598						614	614	614	614	5,313	5,313					1,023
8. Seguridad	14,718	14,718	11,888	2,830						6,949	6,949	6,949	6,949	17,430	17,430					21,667
9. Prisiones	63,777	63,777	52,156	11,621						25,723	25,723	25,723	25,723	8,293	8,293					69,500
B. — SERVICIOS COMUNALES	13,042	13,042	8,824	4,218						101,901	101,901	101,901	101,901	41,424	41,424	30,142	2,947	12,144		114,943
3. Comenzos y vías de irrigación	13,042	13,042	8,824	4,218						58,477	58,477	58,477	58,477	12,144	12,144					71,359
4. Comenzos, Canales y Cables	3,136	3,136	1,987	1,149						1,323	1,323	1,323	1,323	1,323	1,323					4,459
5. Vías de irrigación	9,906	9,906	6,837	3,069						57,154	57,154	57,154	57,154	10,821	10,821					67,060
6. Servicios Sociales de Agua e Invernal										34,942	34,942	34,942	34,942	34,942	34,942	30,142	2,947	12,144		114,943
7. Administración																				
8. Otros Servicios Comunes																				
C. — SERVICIOS SOCIALES	75,662	75,662	31,578	23,378						63,177	63,177	63,177	63,177	41,670	41,670					138,839
6. Educación y Cultura	32,783	32,783	11,078	8,986						17,922	17,922	17,922	17,922	12,531	12,531					50,105
7. Educación	14,096	14,096	8,075	6,021						3,977	3,977	3,977	3,977	3,977	3,977					18,073
8. Bibliotecas y Museos	17,983	17,983	2,808	2,841						13,913	13,913	13,913	13,913	1,382	1,382					31,896
9. Otros	704	704	195	124						32	32	32	32	32	32					736
10. Sanidad	37,281	37,281	20,590	14,392						19,719	19,719	19,719	19,719	10,210	10,210					57,000
11. Previsión de Seguridad Social	44,036	44,036	8,074	6,022						3,979	3,979	3,979	3,979	3,979	3,979					18,075
12. Previsión de Seguridad Social	23,185	23,185	12,426	8,370						15,740	15,740	15,740	15,740	8,65	8,65					38,995
13. Previsión de Seguridad Social	3,681	3,681	2,426	1,652						2,528	2,528	2,528	2,528	8,65	8,65					6,409
14. Previsión de Seguridad Social	828	828	3,053	828						2,528	2,528	2,528	2,528	8,65	8,65					828
15. Previsión de Seguridad Social	3,053	3,053	1,711	1,121						18,064	18,064	18,064	18,064	18,064	18,064					5,961
16. Previsión de Seguridad Social	1,711	1,711	1,121	828						828	828	828	828	828	828					4,944
17. Previsión de Seguridad Social	1,417	1,417	6,057	3,129						32,882	32,882	32,882	32,882	15,117	15,117					7,870
D. — SERVICIOS ECONOMICOS	12,696	12,696	8,118	4,538						6,453	6,453	6,453	6,453	1,509	1,509					16,555
10. Agricultura y Ganadería	9,186	9,186	6,057	3,129						19,705	19,705	19,705	19,705	6,193	6,193					28,891
11. Agricultura y Ganadería	1,588	1,588	1,007	581						6,193	6,193	6,193	6,193	5,521	5,521					16,555
12. Industrias Manufactureras										1,075	1,075	1,075	1,075	1,075	1,075					32,615
13. Industrias Manufactureras										1,075	1,075	1,075	1,075	1,075	1,075					32,615
14. Industrias Manufactureras										1,075	1,075	1,075	1,075	1,075	1,075					32,615
15. Industrias Manufactureras										1,075	1,075	1,075	1,075	1,075	1,075					32,615
16. Industrias Manufactureras										1,075	1,075	1,075	1,075	1,075	1,075					32,615
17. Industrias Manufactureras										1,075	1,075	1,075	1,075	1,075	1,075					32,615
E. — GASTOS INCLASIFICABLES	16,124	16,124	5,708	3,630						361	361	361	361	361	361					32,615
15. Servicios de la deuda general	5,708	5,708	2,708	1,000						142	142	142	142	142	142					17,072
16. Servicios de la deuda general	360	360	2,708	1,000						806	806	806	806	806	806					5,890
17. Servicios de la deuda general	10,056	10,056	10,056	10,056						806	806	806	806	806	806					32,615
TOTALES	284,789	284,789	161,403	86,496						323,772	323,772	323,772	323,772	134,095	134,095	101,006	2,947	84,749	142	608,501

SANTA CRUZ: CLASIFICACION FUNCIONAL - ECONOMICA

AÑO 1959

- miles de m\$n de 1955 -

ECONOMICA	FUNCIONAL													b	II	c	3	2	1	0	a	b	i	j	k	l	m	n	o	p	q	r	s	t	u	v	w	x	y	z	AA	AB	AC	AD	AE	AF	AG	AH	AI	AJ	AK	AL	AM	AN	AO	AP	AQ	AR	AS	AT	AU	AV	AW	AX	AY	AZ	BA	BB	BC	BD	BE	BF	BG	BH	BI	BJ	BK	BL	BM	BN	BO	BP	BQ	BR	BS	BT	BU	BV	BW	BX	BY	BZ	CA	CB	CC	CD	CE	CF	CG	CH	CI	CJ	CK	CL	CM	CN	CO	CP	CQ	CR	CS	CT	CU	CV	CW	CX	CY	CZ	DA	DB	DC	DD	DE	DF	DG	DH	DI	DJ	DK	DL	DM	DN	DO	DP	DQ	DR	DS	DT	DU	DV	DW	DX	DY	DZ	EA	EB	EC	ED	EE	EF	EG	EH	EI	EJ	EK	EL	EM	EN	EO	EP	EQ	ER	ES	ET	EU	EV	EW	EX	EY	EZ	FA	FB	FC	FD	FE	FF	FG	FH	FI	FJ	FK	FL	FM	FN	FO	FP	FQ	FR	FS	FT	FU	FV	FW	FX	FY	FZ	GA	GB	GC	GD	GE	GF	GG	GH	GI	GJ	GK	GL	GM	GN	GO	GP	GQ	GR	GS	GT	GU	GV	GW	GX	GY	GZ	HA	HB	HC	HD	HE	HF	HG	HH	HI	HJ	HK	HL	HM	HN	HO	HP	HQ	HR	HS	HT	HU	HV	HW	HX	HY	HZ	IA	IB	IC	ID	IE	IF	IG	IH	II	IJ	IK	IL	IM	IN	IO	IP	IQ	IR	IS	IT	IU	IV	IW	IX	IY	IZ	JA	JB	JC	JD	JE	JF	JG	JH	JI	JJ	JK	JL	JM	JN	JO	JP	JQ	JR	JS	JT	JU	JV	JW	JX	JY	JZ	KA	KB	KC	KD	KE	KF	KG	KH	KI	KJ	KK	KL	KM	KN	KO	KP	KQ	KR	KS	KT	KU	KV	KW	KX	KY	KZ	LA	LB	LC	LD	LE	LF	LG	LH	LI	LJ	LK	LL	LM	LN	LO	LP	LQ	LR	LS	LT	LU	LV	LW	LX	LY	LZ	MA	MB	MC	MD	ME	MF	MG	MH	MI	MJ	MK	ML	MN	MO	MP	MQ	MR	MS	MT	MU	MV	MW	MX	MY	MZ	NA	NB	NC	ND	NE	NF	NG	NH	NI	NJ	NK	NL	NM	NO	NP	NQ	NR	NS	NT	NU	NV	NW	NX	NY	NZ	OA	OB	OC	OD	OE	OF	OG	OH	OI	OJ	OK	OL	OM	ON	OO	OP	OQ	OR	OS	OT	OU	OV	OW	OX	OY	OZ	PA	PB	PC	PD	PE	PF	PG	PH	PI	PJ	PK	PL	PM	PN	PO	PP	PQ	PR	PS	PT	PU	PV	PW	PX	PY	PZ	QA	QB	QC	QD	QE	QF	QG	QH	QI	QJ	QK	QL	QM	QN	QO	QP	QQ	QR	QS	QT	QU	QV	QW	QX	QY	QZ	RA	RB	RC	RD	RE	RF	RG	RH	RI	RJ	RK	RL	RM	RN	RO	RP	RQ	RR	RS	RT	RU	RV	RW	RX	RY	RZ	SA	SB	SC	SD	SE	SF	SG	SH	SI	SJ	SK	SL	SM	SN	SO	SP	SQ	SR	SS	ST	SU	SV	SW	SX	SY	SZ	TA	TB	TC	TD	TE	TF	TG	TH	TI	TJ	TK	TL	TM	TN	TO	TP	TQ	TR	TS	TT	TU	TV	TW	TX	TY	TZ	UA	UB	UC	UD	UE	UF	UG	UH	UI	UJ	UK	UL	UM	UN	UO	UP	UQ	UR	US	UT	UU	UV	UW	UX	UY	UZ	VA	VB	VC	VD	VE	VF	VG	VH	VI	VJ	VK	VL	VM	VN	VO	VP	VQ	VR	VS	VT	VU	VV	VW	VX	VY	VZ	WA	WB	WC	WD	WE	WF	WG	WH	WI	WJ	WK	WL	WM	WN	WO	WP	WQ	WR	WS	WT	WU	WV	WW	WX	WY	WZ	XA	XB	XC	XD	XE	XF	XG	XH	XI	XJ	XK	XL	XM	XN	XO	XP	XQ	XR	XS	XT	XU	XV	XW	XX	XY	XZ	YA	YB	YC	YD	YE	YF	YG	YH	YI	YJ	YK	YL	YM	YN	YO	YP	YQ	YR	YS	YT	YU	YV	YW	YX	YY	YZ	ZA	ZB	ZC	ZD	ZE	ZF	ZG	ZH	ZI	ZJ	ZK	ZL	ZM	ZN	ZO	ZP	ZQ	ZR	ZS	ZT	ZU	ZV	ZW	ZX	ZY	ZZ	AA	AB	AC	AD	AE	AF	AG	AH	AI	AJ	AK	AL	AM	AN	AO	AP	AQ	AR	AS	AT	AU	AV	AW	AX	AY	AZ	BA	BB	BC	BD	BE	BF	BG	BH	BI	BJ	BK	BL	BM	BN	BO	BP	BQ	BR	BS	BT	BU	BV	BW	BX	BY	BZ	CA	CB	CC	CD	CE	CF	CG	CH	CI	CJ	CK	CL	CM	CN	CO	CP	CQ	CR	CS	CT	CU	CV	CW	CX	CY	CZ	DA	DB	DC	DD	DE	DF	DG	DH	DI	DJ	DK	DL	DM	DN	DO	DP	DQ	DR	DS	DT	DU	DV	DW	DX	DY	DZ	EA	EB	EC	ED	EE	EF	EG	EH	EI	EJ	EK	EL	EM	EN	EO	EP	EQ	ER	ES	ET	EU	EV	EW	EX	EY	EZ	FA	FB	FC	FD	FE	FF	FG	FH	FI	FJ	FK	FL	FM	FN	FO	FP	FQ	FR	FS	FT	FU	FV	FW	FX	FY	FZ	GA	GB	GC	GD	GE	GF	GG	GH	GI	GJ	GK	GL	GM	GN	GO	GP	GQ	GR	GS	GT	GU	GV	GW	GX	GY	GZ	HA	HB	HC	HD	HE	HF	HG	HH	HI	HJ	HK	HL	HM	HN	HO	HP	HQ	HR	HS	HT	HU	HV	HW	HX	HY	HZ	IA	IB	IC	ID	IE	IF	IG	IH	II	IJ	IK	IL	IM	IN	IO	IP	IQ	IR	IS	IT	IU	IV	IW	IX	IY	IZ	JA	JB	JC	JD	JE	JF	JG	JH	JI	JJ	JK	JL	JM	JN	JO	JP	JQ	JR	JS	JT	JU	JV	JW	JX	JY	JZ	KA	KB	KC	KD	KE	KF	KG	KH	KI	KJ	KL	KM	KN	KO	KP	KQ	KR	KS	KT	KU	KV	KW	KX	KY	KZ	LA	LB	LC	LD	LE	LF	LG	LH	LI	LJ	LK	LM	LN	LO	LP	LQ	LR	LS	LT	LU	LV	LW	LX	LY	LZ	MA	MB	MC	MD	ME	MF	MG	MH	MI	MJ	MK	ML	MN	MO	MP	MQ	MR	MS	MT	MU	MV	MW	MX	MY	MZ	NA	NB	NC	ND	NE	NF	NG	NH	NI	NJ	NK	NL	NM	NO	NP	NQ	NR	NS	NT	NU	NV	NW	NX	NY	NZ	OA	OB	OC	OD	OE	OF	OG	OH	OI	OJ	OK	OL	OM	ON	OO	OP	OQ	OR	OS	OT	OU	OV	OW	OX	OY	OZ	PA	PB	PC	PD	PE	PF	PG	PH	PI	PJ	PK	PL	PM	PN	PO	PP	PQ	PR	PS	PT	PU	PV	PW	PX	PY	PZ	QA	QB	QC	QD	QE	QF	QG	QH	QI	QJ	QK	QL	QM	QN	QO	QP	QQ	QR	QS	QT	QU	QV	QW	QX	QY	QZ	RA	RB	RC	RD	RE	RF	RG	RH	RI	RJ	RK	RL	RM	RN	RO	RP	RQ	RR	RS	RT	RU	RV	RW	RX	RY	RZ	SA	SB	SC	SD	SE	SF	SG	SH	SI	SJ	SK	SL	SM	SN	SO	SP	SQ	SR	SS	ST	SU	SV	SW	SX	SY	SZ	TA	TB	TC	TD	TE</
-----------	-----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	---	----	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	------

CUADRO N.º 30

SANTA CRUZ: INGRESOS CORRIENTES DEL GOBIERNO
(EN MILLONES DE M\$N)

	A PRECIOS CORRIENTES					A PRECIOS CONSTANTES 1955		
	1957	1958	1959	1960	1961	1957	1958	1959
<u>INGRESOS CORRIENTES TOTALES</u>	69.5	139.9	250.3	498.6		45.4	59.8	60.4
<u>I - INGRESOS TRIBUTARIOS</u>	--	41.8	120.3	278.3		--	17.9	29.0
<u>A - IMPUESTOS DIRECTOS</u>	--	3.9	19.3	26.9		--	1.7	4.7
a) <u>Impuestos sobre los Bienes</u>	--	3.9	19.3	26.9		--	1.7	4.7
Impuesto Inmobiliario	--	3.9	18.5	25.2		--	1.7	4.5
" a la Transmisión G. de Bienes	--	--	0.8	1.7		--	--	0.2
<u>B - IMPUESTOS INDIRECTOS</u>	--	37.9	101.0	251.4		--	16.2	24.4
Impuestos al combustible	--	--	--	0.9		--	--	--
" a las Actividades Lucrativas	--	2.0	13.0	18.4		--	0.9	3.1
Sellos y tasas Retributivas de Servicio	--	2.9	0.4	10.7		--	1.2	0.1
Regalías de Gas	--	0.2	--	--		--	0.1	--
Regalías de Petróleo	--	25.6	86.0	220.0		--	10.9	20.8
Patentes Bebidas alcohólicas	--	0.2	0.1	--		--	0.1	--
Varios	--	7.0	1.2	--		--	3.0	0.3
Juegos de azar	--	--	0.3	1.4		--	--	0.1
<u>II - INGRESOS NO TRIBUTARIOS</u>	69.5	98.1	130.0	220.3		45.4	41.9	31.3
Rentas Varias	11.5	54.5	25.9	22.4		7.5	23.3	6.3
Participación en Imp. Nacionales	58.0	43.6	104.1	197.9		37.9	18.6	25.1
Subsidios del Gobierno Nacional	--	--	--	--		--	--	--
Organismos Descentralizados	--	--	--	--		--	--	--

